







UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida,  
su calidad y su sentido.

Vigilada Mineducación

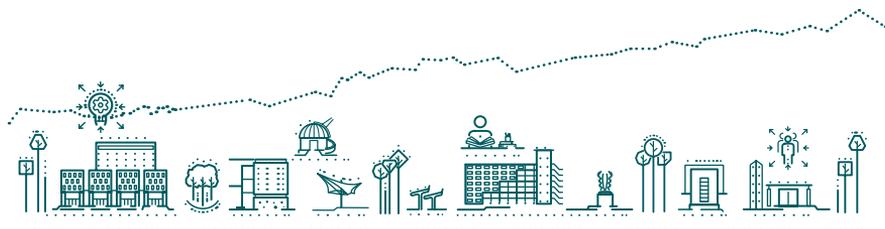
---

# ACTUALIZACIÓN

DE LA **POLÍTICA**

Y LOS **LINEAMIENTOS**

PARA EL **DISEÑO CURRICULAR**



**1ª EDICIÓN** Agosto de 2023

---

**DIRECTIVOS (2021-2024)**

Otto Bautista Gamboa  
Presidente de El Claustro

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicepresidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo  
Presidente del Consejo Directivo

Tiana Cian Leal  
Vicepresidenta del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Natalia Ruíz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Cristina Matiz Mejía  
Secretaria General

---

**AUTORES**

Natalia Ruíz Rodgers  
María Isabel Pardo Silva  
Carmen Lucía Vargas Mayo  
Diego Alejandro Romero Castro

---

**DOI**

<https://doi.org/10.57797/16g2-2150>

---

**ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA**

Centro de Diseño y Comunicación  
Facultad de Creación y Comunicación  
Universidad El Bosque

---

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

David Ramírez  
Líder editorial

---

**© UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Fortalecimiento curricular

Dirección: Av. Cra. 9 n.º 131A-02  
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1454  
[www.unbosque.edu.co](http://www.unbosque.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia, 2023

---

#### MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal  
Dr. Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Dra. Christine Balling de Laserna  
Dr. Otto Bautista Gamboa  
Dra. María del Rosario Bozón G.  
Dr. Guillermo Cadena Mantilla  
Dr. Jaime Escobar Triana  
Dr. Carlos Escobar Varón  
Dra. Laura Franco Cian  
Ing. Ricardo Enrique Gutiérrez  
Dr. Luis Fernán Isaza Henao  
Dr. Carlos Alberto Leal Contreras  
Dr. Juan Carlos López Trujillo  
Dr. Juan Guillermo Marín Moreno  
Dra. Cristina Matiz Mejía  
Dr. Mauricio Maya Grillo  
Dr. Miguel Otero Cadena  
Dr. David Quintero Argüello  
Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis  
Dra. Lydda Ángela Rico Calderón  
Dra. Adriana Rico Restrepo  
Dr. José Luis Roa Benavides  
Dra. Ximena Romero Infante  
Dr. Juan Carlos Sánchez Paris

---

#### MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2021-2023)

Dr. Miguel Ruiz Rubiano  
**Presidente del Consejo Directivo**  
Dr. Juan Carlos Lopez Trujillo  
**Vicepresidente**  
Dra. Cristina Matiz Mejía  
**Secretaria**

---

#### PRINCIPALES

Dr. Otto Bautista Gamboa  
Dr. Juan Carlos López Trujillo  
Dr. Miguel Ruiz Rubiano  
Dr. José Luis Roa Benavides  
Dr. Miguel Otero Cadena  
Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez  
Dr. Mauricio Maya Grillo  
Martha Cecilia López Maldonado  
Juan Esteban Ortiz Elejalde

---

#### SUPLENTES

Dr. Juan Guillermo Marín Moreno  
Dra. María Fernanda Isaza Gómez  
Dra. Juanita Bautista Guerra  
Dr. Hernando Matiz Mejía  
Dr. Jorge Humberto Aristizábal Maya  
Dr. Carlos Escobar Varón  
Dr. Álvaro Franco Zuluaga  
Wilder Yesid Escobar Almeciga  
Andrés Felipe Pérez Ortiz  
Dr. Miguel Ruiz Rubiano  
Dr. Juan Carlos López Trujillo  
Dra. Cristina Matiz Mejía

---

#### MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2021-2023)

Dra. María Clara Rangel Galvis  
**Rectora**  
Dra. Natalia Ruiz Rodgers  
**Vicerrectora Académica**  
Dr. Gustavo Silva Carrero  
**Vicerrector de Investigaciones**  
Ing. Ricardo Gutiérrez Marín  
**Vicerrector Administrativo**  
Dra. Cristina Matiz Mejía  
**Secretaria General**

---

#### DECANOS

Hugo Cárdenas López  
**Decano de la Facultad de Medicina**  
Herney Alonso Rengifo Reina  
**Decano de la Facultad de Odontología**  
Maritza Silva Serrano  
**Decana de la Facultad de Psicología**  
Juan Miguel Escobar Roa  
**Decano de la Facultad de Ingeniería**  
Gerardo Aristizábal Aristizábal  
**Decano de la Facultad de Ciencias**  
Marta Luisa Montiel Chamorro  
**Decana de la Facultad de Educación**  
Miguel Antonio Sánchez-Cárdenas  
**Decano de la Facultad de Enfermería**  
Antonio Alonso González  
**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

María Roldán Ruiz  
Decana de la Facultad de  
Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Políticas

---

#### **DIRECTORES DE DIVISIÓN**

Claudia Andrea Urbina Trujillo  
Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González  
Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París  
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa  
Director de la División  
de Innovación Digital en Educación

María Isabel Pardo Silva  
Directora de la División de Gestión e Innovación  
Educativa para el Éxito Académico

---

#### **REPRESENTANTES**

Angélica María Ávila  
Representante de Docentes

Viridiana Platas Benítez  
Representante de Estudiantes

Sergio Andrés Henao López  
Suplente Representante de Docentes

---

#### **INVITADOS PERMANENTES**

Luz Karina Peña Ayala  
Directora del Curso Básico de Nivelación

Luisa Fernanda Vargas Escobar  
Directora de Comunicaciones

María Margarita Lombana Martínez  
Directora de la Oficina de Desarrollo

---

#### **MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2021-2023)**

Dr. Otto Bautista Gamboa  
Presidente de El Claustro

Dr. Juan Carlos López Trujillo  
Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis  
Rectora

Dra. Natalia Ruiz Rodgers  
Vicerrectora Académica

Dr. Gustavo Silva Carrero  
Vicerrector de Investigaciones

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín  
Vicerrector Administrativo

Dra. Ximena Marín Moreno  
Delegada del Consejo Directivo

Dr. José Luis Roa Benavides  
Delegado del Consejo Directivo

## CONTENIDO

### 1. INTRODUCCIÓN | 10

### 2. CONTEXTO | 13

2.1 TENDENCIAS MUNDIALES | 13

2.2 INNOVACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR | 15

2.3 MARCO NORMATIVO NACIONAL | 15

2.4 NORMATIVA UNIVERSIDAD EL BOSQUE | 17

### 3. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA ACADÉMICA PARA EL DISEÑO CURRICULAR LOS PROGRAMAS CURRICULARES | 22

3.1 EQUIDAD E INCLUSIÓN ESTUDIANTIL | 22

3.2 ENFOQUE BIOPSIOSOCIAL  
Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE | 24

3.3 FORMACIÓN EN BIOÉTICA | 26

3.4 MODELO CENTRADO EN EL ESTUDIANTE | 27

3.5 DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES  
DE APRENDIZAJE (RIA) | 30

3.6 FLEXIBILIDAD EN LOS PLANES DE ESTUDIO  
QUE FACILITEN LAS RUTAS DE FORMACIÓN | 32

3.7 SISTEMA INTEGRADO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS | 35

3.8 INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO | 37

3.9 FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA EXTRANJERA | 39

3.10 SISTEMA DE EVALUACIÓN CURRICULAR | 41

3.11 GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN CURRICULAR EN LA UE | 42

### 4. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DISEÑO CURRICULAR ES INSTITUCIONALES PARA FACILITAR LAS DIFERENTES TRAYECTORIAS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES | 49

4.1 LINEAMIENTO ACERCA DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN ESTUDIANTIL | 50

4.2 LINEAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DEL ENFOQUE BIOPSIOSOCIAL Y CULTURAL  
Y LA FORMACIÓN EN BIOÉTICA EN EL CURRÍCULO | 51

4.3	LINEAMIENTO SOBRE LA FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	51
4.4	LINEAMIENTO SOBRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	52
4.5	LINEAMIENTO SOBRE LA FLEXIBILIDAD EN LOS PLANES DE ESTUDIO	53
4.6	LINEAMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	55
4.7	LINEAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LENGUA EXTRANJERA	55
4.8	LINEAMIENTO SOBRE LOS RECURSOS DIGITALES EN PROGRAMAS PRESENCIALES Y VIRTUALES	56
4.9	LINEAMIENTOS SOBRE LOS COMPONENTES GENERALES DE UN PLAN DE ESTUDIOS	57
4.10	LINEAMIENTO SOBRE EL SISTEMA UNIFICADO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ENTRE LOS PROGRAMAS Y LOS TIPOS DE ASIGNATURAS	58
4.11	LINEAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UN CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE ASIGNATURAS	61
4.12	LINEAMIENTO SOBRE LA PLANEACIÓN ACADÉMICA A NIVEL INSTITUCIONAL	62
4.13	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE LOS POSGRADOS CLÍNICOS Y ESPECIALIDADES MEDICOQUIRÚRGICAS	63
4.14	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO	66
4.15	LINEAMIENTOS PARA EL APRENDIZAJE BASADO EN SIMULACIÓN	67
4.16	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN MICROCURRICULAR	70
4.17	ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO OPORTUNO	71
5.	<b>ELEMENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>  73</b>
5.1	PERFIL DE EGRESO	73
5.2	PERFIL EXPRESADO EN COMPETENCIAS	75
5.3	ENTRE COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA (RAP)	76
5.4	ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS FORMATOS DE PLANES DE ESTUDIO CON FINES DE INTEGRACIÓN	79
6.	<b>GLOSARIO</b>	<b>  82</b>
7.	<b>REFERENCIAS</b>	<b>  94</b>





# 1 INTRODUCCIÓN



10

La Universidad El Bosque se caracteriza, desde hace varios años, por establecer las políticas necesarias para el desarrollo académico que promuevan un modelo centrado en el aprendizaje del estudiante para su éxito estudiantil y profesional. No obstante, las dinámicas actuales de la educación, la normativa nacional y los retos en los cambios profesionales conllevan una actualización de dichas políticas que, a partir de la inclusión de nuevos elementos académicos, permita el cumplimiento de la misión institucional.

La integración de dichos elementos, relacionados con los propósitos educativos, enfoques, estrategias y acciones concretas, a través del diseño curricular de los programas, le permitirá a los estudiantes opciones de desarrollos diferenciados en su formación, que se traduce en un espectro más amplio para su éxito profesional y laboral. Es por esto que se presenta una propuesta de lineamientos curriculares que permite compartir estrategias de formación entre los diferentes programas de la Universidad.

Así pues, estos lineamientos curriculares son las directrices teóricas, epistemológicas y metodológicas del currículo; su funcionalidad se plantea para establecer la unicidad de voces y acciones que los programas académicos —tanto

de pregrado como de posgrado de la Universidad El Bosque— desarrollan para que cada proceso refleje la articulación con las funciones misionales. De esta forma, cabe resaltar que las instituciones de educación superior están llamadas a diseñar y operar currículos que se acerquen a la realidad social en un proceso continuo a lo largo de la vida.

El propósito de los lineamientos curriculares es presentar a los equipos de las facultades, académicos y miembros del comité curricular orientaciones para apoyar la fundamentación y planeación curricular en la Universidad El Bosque, con el propósito de responder con calidad a los retos educativos actuales que reclaman procesos innovadores, duraderos y sostenibles.

Para ello, se revisaron los recientes decretos y acuerdos gubernamentales nacionales que orientan a las instituciones universitarias sobre los procesos de excelencia en la calidad educativa, así como las tendencias mundiales que caracterizan la puesta en marcha de planes de estudio exitosos. El proceso tuvo como propósito plantear directrices consonantes con el proyecto educativo, la misión y visión institucional, y las políticas académicas de la Universidad en el diseño de la oferta educativa de nuestros programas.

Ahora bien, para la estructuración de los lineamientos curriculares se parte de la premisa de que el diseño curricular es un proceso dinámico y complejo que se centra en los intereses, necesidades y expectativas del estudiante en función de alcanzar los resultados de aprendizaje que moldearán su perfil profesional. En este sentido, dichos lineamientos se conciben como un conjunto de estrategias institucionales de carácter transformador, desarrollables en los estudiantes, en las que se prevén los alcances que los programas de formación deben lograr en la ejecución de las funciones sustantivas de la UEB en los diferentes niveles de formación. Consecuentemente, se basan en la idea de que el aprendizaje es un proceso activo y que los estudiantes deben ser animados a explorar y descubrir por sí mismos rutas de formación integral.

De esta forma, se espera activar las condiciones necesarias para aprovechar el conjunto de opciones que brinda la Universidad a la comunidad de estudiantes, de manera tal que cada individuo pueda decidir con objetividad, autonomía y libertad los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica, a partir de la utilización del tiempo, espacios, conocimiento y experiencias que considere convenientes. Para ello, se plantean los siguientes objetivos:

1. Definir y explicar los conceptos y procedimientos generales para la planificación, desarrollo y evaluación de los planes curriculares que orientan el diseño y desarrollo de un currículo pertinente, integral, flexible y de calidad.

2. Declarar los acuerdos fundamentales para el Fortalecimiento Curricular en el diseño e implementación de currículos nuevos, ajustes y renovaciones curriculares y garantizar que sean coherentes con las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes
3. Socializar y orientar la planificación, el desarrollo y la evaluación curricular, tanto para favorecer la implementación de los acuerdos como para involucrar a todos los actores educativos en el respectivo proceso de diseño y evaluación. Esto es, capacitar a la población pertinente en las metodologías, herramientas y recursos pedagógicos que se utilizarán en el proceso de ajuste curricular, así como el seguimiento y evaluación continua del proceso.
4. Asegurar el aprendizaje centrado en el estudiante, el currículo centrado en el aprendizaje, la consecución y alcance efectivo de los resultados de aprendizaje y la enseñanza significativa.

Por último, la Universidad El Bosque reconoce la importancia de construir sobre el camino recorrido, fundamentado en el mantenimiento de la calidad, el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de los procesos académicos. Todo en línea con las tendencias de un mundo hiperconectado y flexible, con lo cual la institución desarrolla alternativas para privilegiar el éxito en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Es así como, desde los niveles Macro- curricular y Meso-curricular, se orienta el fortalecimiento de los micro currículos en cada uno de los programas académicos de la Universidad que comprende, también, que las iniciativas de transformación, ajuste y adecuación en cada uno de estos niveles, requieren acciones para la gestión del campus físico y digital, articuladas con el desarrollo permanente del talento humano, que garanticen propuestas educativas sólidas desde lo académico, lo administrativo, lo financiero y el desarrollo de productos y servicios para el posicionamiento de la UEB.



## 2 CONTEXTO



### 2.1 Tendencias mundiales

Ante un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, en una época caracterizada por una mayor explosión de conocimiento científico y el aumento de diversos problemas sociales, es imperativo contar con una educación que pueda marcar la diferencia con currículos que evolucionen radicalmente. Es así como el equipo técnico del Instituto Internacional para la Educación Superior, IESALC (2020),<sup>1</sup> con el fin de orientar las políticas y estrategias nacionales e institucionales, inspiradas en principios controversiales pero que permitan asegurar una educación en el marco de igualdad de oportunidades, formula algunas consideraciones y recomendaciones:

- Se requiere centrar la atención en la forma de gestionar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las universidades deben enfocarse en asegurar los procesos formativos y garantizar la equidad, mediante la

1. Unesco IESALC. 2020. Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales,

generación de mecanismos de gobierno, monitoreo y apoyo eficiente con la incorporación de aspectos técnicos y pedagógicos.

- Se recomienda el diseño de acciones pedagógicas que permitan fomentar el desarrollo de actividades para la evaluación formativa y el establecimiento de mecanismos de apoyo al aprendizaje de los estudiantes.
- En un ejercicio de transparencia, es necesario documentar desde el primer momento los cambios pedagógicos introducidos, los impactos educativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como los cambios para promover el aprendizaje de los estudiantes.
- Las instituciones de educación superior deben aprender de los errores y escalar la digitalización, la hibridación y el aprendizaje ubicuo y generar estrategias para garantizar que llegue a todos los estudiantes, además de ofrecer recursos didácticos y soportes que estén al alcance de todos, con el fin de mejorar la calidad de la docencia, mediante el uso de las metodologías, como las híbridas.

Por otra parte, se expone como fundamental el rediseño de los procesos de enseñanza mediante el fomento de la innovación pedagógica para favorecer tanto la calidad como la equidad en la educación. Así, partiendo de la consideración sobre el contexto mundial reciente, en la Cátedra UNESCO sobre Gestión y Política Universitaria que ofrece la Universidad Politécnica de Madrid, en el foro sobre la nueva normalidad universitaria, Montse Palma, catedrática de la Universitat de Girona, considera que la pandemia del Covid-19 ha generado un intenso debate sobre la definición del modelo de universidad del siglo XXI y la modernización de las instituciones universitarias, con una perspectiva de aprendizaje continuo a lo largo de la vida y centrado en el estudiante (UNESCO, 2021).

También, al discutir sobre el poder del currículo para transformar la educación, se recomienda tener en cuenta que las realidades inciertas exigen un mayor énfasis en las habilidades transferibles, para ayudar a las personas a prepararse para un futuro dinámico y en constante cambio (Díaz et al., 2022). Además, los elementos contextuales son determinantes para comprender las habilidades que las personas necesitan para poder navegar por la imprevisibilidad y las realidades cada vez más complejas y diversas, y, por ende, es fundamental brindar la oportunidad de hacer tránsitos académicos versátiles que ofrezcan diversidad en los contenidos a los que acceden los y las estudiantes en su formación (Ibíd.).

## 2.2 Innovación curricular en la educación superior

La innovación curricular se entiende como un proceso cultural de búsqueda permanente de transformaciones encadenadas y en sintonía con los cambios políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, que persigue articulaciones profundas y que afectan a todo el sistema educativo. Es impulsada por equipos de personas y su carácter sistemático, dinámico y sinérgico requiere lenguajes y acuerdos conducentes a involucrar a todos y estimular el liderazgo, la participación y la colaboración (UNESCO, 2021).

La UNESCO (2021) ha subrayado la necesidad de modelos de educación flexibles que permitan a los estudiantes acceder a la educación superior en línea y en persona, según sus necesidades y circunstancias individuales, así como considerar cambios para la mejora con la oferta de programas híbridos, con las correspondientes transformaciones necesarias para proveer habilidades y conocimientos, amplios diversos y renovados. Así mismo el ente internacional ha señalado que los modelos de educación flexibles deben ser evaluados y mejorados continuamente para garantizar que sean efectivos y relevantes para los estudiantes y para la sociedad en general, lo cual requiere procesos colaborativos y el abordaje de los desafíos emergentes propios de nuestra sociedad.

Hasta hoy, la mayoría de los esfuerzos por generar innovación educativa han girado en torno a la flexibilización de las mallas curriculares, pero ha sido débil dada la cultura enraizada en los procesos académicos tradicionales que todavía prevalecen en el mundo educativo (Guzmán-Valenzuela et al., 2019).<sup>2</sup> Por eso, se busca plantear herramientas que aseguren la apertura para el cambio con el uso de diferentes recursos técnicos y conceptuales con nuevos formatos de oferta educativa, posibilidades variadas en el desarrollo de competencias genéricas, nuevos métodos de evaluación y aseguramiento de los aprendizajes, la posibilidad de acceso ubicuo, herramientas para la trazabilidad y el seguimiento, así como la socialización de los impactos a través de diferentes medios, el desarrollo de nuevas prácticas, procesos y productos educativos diferentes (Vincent-Lacrin, 2017).

## 2.3 Marco normativo nacional

En los últimos años se han emitido normativas por parte del Ministerio de Educación Nacional, así como acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación de relevancia para el mejoramiento continuo y la excelencia en la calidad en la educación superior.

2. Guzmán-Valenzuela, C., Tagle, A. R. M., & Gómez-González, C. *archivos analíticos de políticas educativas. Archivos Analíticos de Políticas Educativas Vol, 28(96), 2.*

En el Decreto 1330 de 2019, se destaca la necesidad de fortalecer los resultados académicos integrados por los resultados de aprendizaje de los estudiantes y los avances en las labores formativas académicas docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones de tal forma que evidencien la integralidad y diversidad del compromiso con la calidad. En el mismo sentido, se orienta al reconocimiento de la diversidad en la oferta y demanda de programas de niveles de formación de modalidades presencial, a distancia, virtual, dual y otros desarrollados que combinen e integren las anteriores modalidades y las metodologías, lo anterior con el fin de fortalecer en la educación superior el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica.

Este desarrollo normativo integra los resultados de aprendizaje como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación. Cabe aclarar que los resultados de aprendizaje, son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico<sup>3</sup>. Semejantes declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico. En estas consideraciones expuestas se manifiesta la necesidad de un procedimiento que incremente la flexibilidad, la pertinencia y la coordinación efectiva entre procesos, instituciones e instancias, conducentes a mayor efectividad y celeridad en los procesos de registro calificado.

Es por esto, que la UEB responde con acciones decididas a fortalecer los resultados académicos integrados y los avances en las labores formativas académicas docentes, científicas, culturales y de extensión, de tal forma que evidencie la integralidad y diversidad del compromiso con la calidad.

Como resultado de los avances con la formulación del Decreto 1330 de 2019, el Consejo Nacional de Educación Superior emitió el Acuerdo 02 de 2020, que tiene por objeto actualizar el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior. En su texto se definen como referentes del Sistema Nacional de Acreditación, entre otros: resultados de aprendizaje, competencias y modalidad. Por otra parte, dentro de las características del factor sobre aspectos académicos y resultados de aprendizaje define dentro de sus características: la flexibilidad en los aspectos curriculares, las estrategias pedagógicas, el sistema de evaluación y los resultados de aprendizaje.

3. Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1330: por el cual se Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación Recuperado de

## 2.4 Normativa Universidad El Bosque

Para atender las visiones mundial y nacional se hace necesario revisar la reglamentación de la UEB como base para el proceso de cambio que se espera detonar. Asimismo, se evidencia que la institución concentra sus máximos esfuerzos en ofrecer las condiciones propias para facilitar el desarrollo de valores que le permitan, a partir de la docencia, la investigación y la extensión, fomentar la cultura de la vida, su calidad y su sentido. Lo anterior, en la perspectiva de la construcción de una sociedad más justa, pluralista, participativa y pacífica, la afirmación de un ser humano responsable, parte constitutiva de la naturaleza y de sus ecosistemas; receptor y constructor crítico de los procesos globales de la cultura. Todo lo anterior lo hace visible con las políticas académicas institucionales que enmarcan los lineamientos curriculares basados en el modelo centrado en el aprendizaje, aprendizaje significativo, y que permiten integrar el diseño de cursos, la internacionalización, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el fortalecimiento de la lengua extranjera en el currículo.

De esta manera, se espera mantener la búsqueda permanente de la excelencia en las acciones académicas con base en los siguientes aspectos:

- **Desde la Política de gestión curricular:** Se orienta a las Unidades Académicas para que consoliden la calidad de los programas, mediante la articulación con la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos Institucionales de Aprendizaje. Además, permite la incorporación de los referentes de aprendizaje, el estudiante, la internacionalización curricular, la inclusión de la segunda lengua y la implementación de las TIC en los procesos curriculares.
- **Desde la Política de Flexibilidad en la Educación:** Para la UEB la flexibilidad consiste en el fortalecimiento permanente de las estructuras curriculares que les permita convertirse en currículos integrales y flexibles con modalidades y metodologías pertinentes y en concordancia con las necesidades de formación integral de los estudiantes, acorde con las reglamentaciones vigentes, para que se les facilite el acceso y el tránsito por los diversos niveles de formación institucional e interinstitucional. Con ello, se le permite a la comunidad de estudiantes decidir con objetividad, autonomía y libertad los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica, a partir de la utilización del tiempo, espacios, conocimiento y experiencias.
- **Desde la Política de Éxito Estudiantil:** El concepto de gestión del éxito estudiantil atiende las acciones para generar un entorno de aprendizaje adecuado para la calidad de vida del estudiante, lo que incluye

el bienestar integral en su proceso de formación y el diseño y desarrollo de prácticas que permitan mejorar los indicadores de retención y graduación estudiantil, fortaleciendo en los estudiantes las habilidades para gestionarse, hasta convertirse en ciudadanos responsables y exitosos que generen valor en la Sociedad. El objetivo de esta política es promover en los estudiantes el desarrollo de habilidades para la autogestión y la promoción del aprendizaje y la preparación para la vida laboral al generar las habilidades para establecer y desarrollar los objetivos profesionales y personales, permitiéndoles desempeñarse en el ámbito laboral.

- **Desde la Política de Internacionalización:** Entendida como el conjunto de lineamientos, estrategias e instrumentos para integrar una dimensión internacional/intercultural en las funciones sustantivas de la UEB. Se constituye como un elemento clave para planear, gestionar y fortalecer los currículos y hacerlos acordes con las tendencias educativas y en pro del desarrollo de competencias ciudadanos y profesionales del mundo, de manera articulada con otras instituciones afines e insertadas en las dinámicas globales.
- **Desde la Política de Lengua Extranjera:** Tiene como fin propiciar la enseñanza y aprendizaje de lengua extranjera ofreciendo espacios para el acceso al conocimiento universal para adaptarse a la cosmovisión de los negocios y participar de los beneficios de la multiculturalidad.
- **Desde la Política de Formación para la Investigación, Creación, Desarrollo e Innovación:** Se propone definir los parámetros y requisitos del proceso de formación para la investigación de los estudiantes de pre y postgrado, en conjunto con las unidades académicas y desde el reconocimiento de la especificidad de las distintas áreas disciplinares. Además, determina los lineamientos que han de reglar la oferta formativa en formación para la investigación, en términos de contenidos, intensidad de la oferta y tipo de resultados o productos esperados, factor este que va de la mano con la identificación de las modalidades de proyecto de grado.
- **Desde la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil:** La política de equidad e inclusión Estudiantil de la Universidad El Bosque expresa que, de conformidad con los principios del enfoque biopsico-social y cultural de la institución, así como su orientación estratégica hacia la salud y la calidad de vida, los diferentes grupos que participan en la vida universitaria deben estar en capacidad de sentir y expresar respeto y empatía por la diversidad y la interculturalidad.

- » En ese sentido, tanto el modelo centrado en el aprendizaje del estudiante como la inclusión educativa reconocen la importancia de adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante. Se incluye para esto la dimensión espiritual, que hace referencia al sentido y significado que la persona da a su vida, y la respuesta que a esta inquietud encuentre a través de su propio desarrollo, de su autoconocimiento, autorreflexión y autocuidado.
- **Desde el Reglamento estudiantil:** Aquí se regulan las relaciones entre la Universidad El Bosque y sus estudiantes de pregrado y postgrado y los aspirantes a ingresar a ella.

Adicionalmente, el Proyecto Educativo Institucional (PEI-2017) busca que cada integrante de la comunidad educativa logre encontrar en la Universidad el espacio concreto, viable y oportuno para poder expresarse con la mayor integridad y excelencia posible, por medio del respeto a la diferencia, la deliberación y la toma de decisiones consensuadas. Lo anterior se construye a partir de los siguientes postulados fundamentales:

- » Desde el enfoque biopsicosocial y cultural ofrece una formación integral que promueve la dignidad de la persona en su individualidad.
- » Se fundamenta en la bioética, que exige la actualización y concreción de la vida como valor radical absoluto.
- » Asume el modelo del aprendizaje centrado en el estudiante y currículos centrados en el aprendizaje, donde el estudiante es el verdadero protagonista de su propia formación, su profesión y la sociedad.
- » Propende por la integración y armonía de los saberes, de las disciplinas, la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad en ellas, buscando la coherencia entre las metodologías para obtener el conocimiento científico.
- » Busca optimizar en sus egresados el ejercicio comprometido con la verdad y solidario con los demás, para la construcción de un país más justo y con mejor calidad de vida.

Posteriormente, a partir del 2019, la Universidad cuenta con las herramientas normativas que le permiten fomentar las opciones de los estudiantes para diversificar sus trayectorias de aprendizaje, tales como:

- **Doble titulación (Acuerdo 15879 de 2019):** Establece la opción que hace posible que un estudiante pueda cursar dos programas de pregrado simultáneamente, denominados como programa base y segundo programa. Así mismo, define el procedimiento a seguir para el desarrollo de doble programa en el nivel de pregrado, cuál es el programa base y el segundo programa. Determina el modelo académico para las condiciones de emparejamiento, homologación tanto de las materias propias de los programas como de las electivas, así como las condiciones financieras y administrativas que se deben cumplir.
- **Cursos certificados de postgrado (Acuerdo 15913 de 2019):** Se definen como la actividad académica organizada en créditos académicos en las modalidades de curso, asignatura o módulo, según la naturaleza del programa, que buscan aportar a la profundización en un área del conocimiento y a la formación integral e interdisciplinaria del estudiante, dar continuidad al proceso educativo de pregrado y generar flexibilidad académica. De la misma forma, establece los oferentes, los aspectos administrativos de la gestión de estos cursos y los requisitos generales de ingreso para los estudiantes tanto de pregrado como de postgrado de esta y otras instituciones de educación superior.
- **Semestre de consolidación académica (Acuerdo 16217 de 2019):** Establece que el Semestre de Consolidación Académica (SCA) es una estrategia orientada a la consolidación de las habilidades para aprender, centrada en competencias genéricas que permitan garantizar el éxito académico y el crecimiento personal. Para más, especifica la población que aplica, la estructura académica, el procedimiento para admitir al estudiante interesado y el régimen disciplinario.
- **Sistema de estudios complementarios (Acuerdo 16238 de 2019):** Aquí se definen los niveles de la oferta en cuestión de la siguiente manera: a) *Certificación complementaria*: primer nivel, consistente en una serie de asignaturas que buscan el acercamiento en un área de conocimiento determinado; está compuesto por al menos 6 créditos establecidos en el programa oferente. b) *Énfasis complementario*: profundización intermedia, es una serie de asignaturas complementarias de un área del conocimiento, compuesto por al menos 12 créditos establecidos en el programa oferente. c) *Minor*: nivel más alto de profundización de este sistema, conformado por al menos 18 créditos de los establecidos por el programa oferente.

- **Orientaciones para el diseño modular a partir de la reflexión curricular (2021):** Refleja la flexibilidad curricular desde los niveles macro-, meso- y microcurricular en acciones concretas como la descripción de los elementos estructurales del currículo y las orientaciones para el diseño de módulos en los programas académicos. Así, se conceptualizan las fortalezas, componentes, procedimientos o rutas para la modularización de los currículos.



### 3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA ACADÉMICA PARA EL DISEÑO CURRICULAR LOS PROGRAMAS CURRICULARES



Con base en lo anterior, la política para el diseño curricular en la UEB tendrá como pilares fundamentales:

22

- Propiciar la formación centrada en el aprendizaje del estudiante, para permitirle ampliar su formación y potenciar su éxito como profesional a partir de la medición de los resultados de aprendizaje.
- Proporcionar las condiciones académicas para que el estudiante desarrolle su proyecto de vida de forma autónoma a través de diversas rutas de formación diseñadas desde el plan de estudio.
- Fomentar el enfoque biopsicosocial y cultural, al igual que la bioética, como componentes fundamentales para su formación integral.

#### 3.1 Equidad e inclusión estudiantil

La directriz curricular de la Universidad El Bosque tiene como pretensión articular características de la educación inclusiva en función de la calidad y la responsabilidad social con el propósito de promover una educación personalizada, inclusiva y equitativa, donde se valore la diversidad como un recurso

enriquecedor para el aprendizaje y el crecimiento de los estudiantes, de los programas y de la Institución, buscando ser garantes de la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación.

Es así como, alineado con el enfoque pedagógico flexible de la UEB — que propone una amplia gama de experiencias educativas, oportunidades de aprendizaje y perspectivas culturales—, es pertinente desarrollar habilidades y conocimientos, programas y propuestas para abordar los desafíos complejos y multidimensionales que enfrenta nuestra sociedad respecto a los temas de inclusión, equidad y género.

Así las cosas, la Universidad El Bosque, a través de sus Unidades Académicas y Divisiones en coordinación del centro de Diversidad, Equidad e Inclusión, se propone alinear sus acciones para la construcción de propuestas formativas que apunten a programas y proyectos que consideren los siguientes aspectos:

- Inclusión socioeconómica, que implica eliminar barreras y garantizar igualdad de oportunidades para individuos provenientes de diferentes estratos socioeconómicos para evitar la exclusión basada en la situación económica.
- Inclusión racial y étnica, que promueve la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen étnico o raza, y la lucha contra la discriminación y los prejuicios raciales.
- Inclusión de personas con capacidades diversas para asegurar que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que las demás, por medio de la eliminación de barreras físicas, comunicativas y sociales que puedan limitar su participación plena en la sociedad.
- Inclusión cultural y lingüística, que supone valorar y respetar las diferentes prácticas y tradiciones al promover el diálogo intercultural y eliminar la discriminación basada en la diversidad cultural y lingüística.
- Inclusión educativa y de calidad para todos los estudiantes, adaptando los entornos educativos y los métodos de enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de aprendizaje.
- Inclusión LGBT+, que se refiere a garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y otras identidades sexuales y de género diversas, promoviendo la aceptación, el respeto y la no discriminación.

Lo anterior abarca las estructuras macro y meso curriculares para promover la colaboración y el diálogo entre diferentes poblaciones y actores involucrados, con el objetivo de innovar la propuesta educativa Institucional y de la Unidades académicas.

## 3.2 Enfoque biopsicosocial y cultural de la Universidad El Bosque

De acuerdo con lo consignado en su Proyecto Educativo, la Universidad El Bosque, a través del enfoque Biopsicosocial y Cultural, asume su compromiso con el País teniendo como imperativo supremo la promoción de la dignidad de la persona humana en su integralidad y facilita el desarrollo de los valores ético-morales, espirituales, estéticos, históricos y tecno-científicos enraizados en la cultura de vida, su calidad y su sentido.

En el camino de participar en la construcción de una sociedad más justa, pluralista, participativa, pacífica y la afirmación de un ser humano responsable, receptor y constructor crítico de los procesos globales de la cultura, se hace necesario que las estructuras curriculares ofrezcan experiencias de aprendizaje y evaluación soportadas en los principios fundacionales que dan cuenta de este enfoque.

Hay que señalar que cualquier persona que se vincula a la Universidad El Bosque no está optando por un empleo o por un programa, sino por una experiencia de vida: por una cultura de la vida, su calidad y su sentido. Esto implica que el conocimiento, el reconocimiento, la gestión y todos los procesos asociados son la forma en que esta comunidad académica, la Universidad, sus miembros, intenta responder a todos los desafíos y demandas que implica el desarrollo de la vida.

El enfoque biopsicosocial y cultural es una forma particular, una disposición a la acción a partir del conocer. Algunos la han designado como una herramienta analítica de esa disposición diferente a la acción a partir del conocer. Por ello, se le asocian de manera natural teorías y formas de conocer, como el pensamiento crítico, el pensamiento complejo (ciencias de la complejidad) o perspectivas pedagógicas como el aprendizaje significativo, entre otras.

Sumado a lo anterior, la Universidad El Bosque promueve la calidad de vida desde la valoración de la diversidad, la equidad, la interculturalidad y multiculturalidad, la pertinencia, la diferencia y la participación mediante el fortalecimiento, priorización y coordinación de acciones que promuevan el acceso, la permanencia y la graduación a las personas con discapacidades, talentos especiales, diferentes grupos étnicos, víctimas de conflictos, personas en procesos de reintegración, población habitante de frontera, población diversa en perspec-

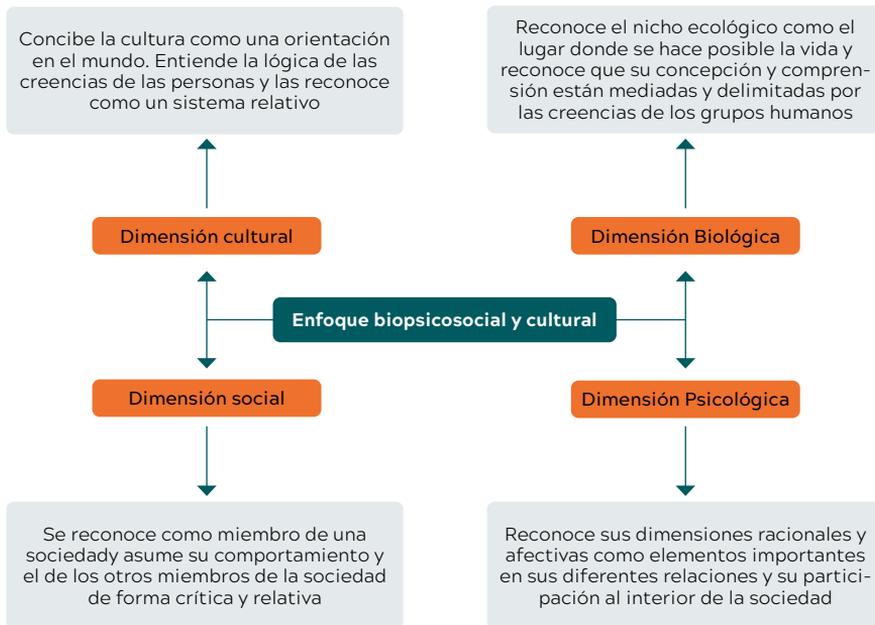
tiva de género y diversidad sexual, personas con prácticas y creencias religiosas diversas y con opinión política y filosófica diversa (UEB, 2018).

Esto significa que en cualquier proceso, en cualquier acción de cualquier individuo o grupo social, están implicadas de manera multicausal y sistémica las cuatro dimensiones del enfoque, a saber: la dimensión biológica, psicológica, social y cultural.

Así pues, es multicausal porque están siempre implicadas las cuatro dimensiones biológica, psicológica, social y cultural. Siempre están implicados muchos procesos de manera dinámica, lo que significa que deben enunciarse, describirse e intentar comprenderse en todas sus relaciones y posibilidades.

Y ser sistémica significa que, en cualquier momento, el cambio en uno o varios componentes de cualquiera de esas dimensiones va a implicar un cambio en el sistema de relaciones de esas dimensiones frente a una situación, proceso o condición. De esta forma, una dimensión tiene valor porque está relacionada con las otras dimensiones.

La *figura 1* ilustra el sistema de relaciones y dimensiones del enfoque biopsicosocial y cultural de la Universidad El Bosque.



**Figura 1.** Sistema de relaciones y dimensiones del enfoque biopsicosocial y cultural de la Universidad El Bosque. (UEB, 2023).

En conclusión, como herramienta analítica, el enfoque biopsicosocial y cultural debe desarrollarse a través de todos los procesos pedagógicos de la Universidad y, respondiendo al modelo, debe partir del análisis de las problemáticas y del ejercicio de las disciplinas y campos profesionales en los niveles, global, regional y local, incluyendo en este último la propuesta o apuesta institucional desde el enfoque.

### 3.3 Formación en Bioética

Se conceptualiza como el campo que reúne distintos saberes, epistemologías y prácticas, con el objeto de aportar a la solución, comprensión, reflexión y crítica de problemas, aporías y conflictos éticos que afectan la vida en general y la humana en particular. De la misma forma, incluye los ambientes en que se sitúa la multiplicidad de fenómenos, originados en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y conocimientos científicos, en sociedades multiculturales, desiguales y con diferentes grados de desarrollo económico, tecno-científico y humano. Esta formación parte de una perspectiva interdisciplinaria, pluridisciplinaria, pluralista, laica, respetuosa del otro, humano y no-humano, en virtud del cuidado de la vida, de su dignidad, calidad y sentido.

Desde el Proyecto Educativo Institucional, la Universidad El Bosque ha concebido la bioética como fundamento axiológico y se inspira en este nuevo campo de saberes y prácticas para formular su lema institucional: “por una cultura de la vida, su calidad y su sentido”. Así, la enseñanza de la bioética en la Universidad concuerda con el planteamiento con respecto a los grandes avances científicos que abren nuevos campos de reflexión y de acción en materia de bioética, con el fin de configurar un marco ético universal y de común acuerdo. Además, la importancia de la bioética se amplía hacia las conductas sociales relacionadas con las diferencias étnicas, políticas y socioeconómicas.

De esta manera, se hace evidente en la formación integral institucional la necesidad de transversalizar la enseñanza de la bioética, con el fin de analizar las múltiples consideraciones que contribuyan a la optimización de los diferentes procesos con respecto a la protección de los recursos naturales, los ecosistemas, los factores humanos y el alto compromiso social, que tienen como propósito, a su vez, disminuir los impactos negativos de los avances científicos y tecnológicos que puedan afectar la vida, su calidad y su sentido.

### 3.4 Modelo centrado en el estudiante

En concordancia con el PEI (2017), la Universidad El Bosque concibe el currículo centrado en el aprendizaje y el aprendizaje centrado en el estudiante. El “paradigma del aprendizaje” permite evaluar en el proceso educativo el tipo de aprendizaje que los estudiantes deben lograr y los tópicos que se deben cubrir. La idea de este modelo establece que los estudiantes son actores activos, valga la redundancia, constructores de su propio conocimiento, por lo cual se fomenta la autonomía. De esta forma, que el aprendizaje sea significativo y duradero implica el desarrollo de estrategias de motivación y el desarrollo de competencias encaminadas a ser relevantes para la vida y el trabajo.

Los modelos de aprendizaje centrados en el estudiante dan altísima importancia al compromiso de adaptar la enseñanza a las necesidades, intereses, estilos de aprendizaje y ritmos individuales de cada estudiante, con el objetivo de fomentar un aprendizaje más significativo, autónomo y motivador. Por esa razón, profesoras y profesores actúan como facilitadores y guías, creando entornos de aprendizaje interactivos y colaborativos. El rol de los maestros adquiere competencias en diseño de experiencias de aprendizaje significativas que integran elementos de la indagación, la solución de problemas, el pensamiento crítico, la articulación con saberes previos, el aprendizaje social como cultura colaborativa y, por ende, el diseño de una evaluación significativa y formativa. Con estas herramientas el proceso de aprendizaje será autónomo, activo, reflexivo, impactante y duradero.

En este ámbito, el estudiante asume un papel activo en el proceso de conocimiento, pues la propuesta se basa en la premisa de que el conocimiento es construido por el propio individuo. Así, el objetivo esencial es la construcción de significados por parte del estudiante, lo que ocurre a través de las experiencias de descubrimiento, comprensión y aplicación del conocimiento, de tal manera que es a través de una participación activa, significativa y experiencial que los estudiantes construyen nuevos y relevantes conocimientos, los cuales influyen en su formación y derivan en la responsabilidad y el compromiso con su propio aprendizaje.

En otras palabras, El Modelo centrado en el estudiante invita al maestro a conocer y entender quién es el estudiante; invita a que su actuar como educador reconozca e involucre al educando en el proceso de formación. Mientras tanto, la formación centrada en el aprendizaje invita al maestro a enfocar su actuar en el proceso y resultado de aprendizaje del estudiante, restando énfasis en la muestra y exposición del saber y experiencia del maestro en el área.

El currículo centrado en el aprendizaje implica un cambio de paradigma que se enfoca en crear experiencias de aprendizaje. Por tanto, se separa de la transmisión de conocimientos por parte del profesor. Naturalmente, en este proceso se deben considerar los aprendizajes propios de las disciplinas, la propuesta institucional, así como la articulación y experiencias con otras áreas de formación y el diálogo entre los niveles de pregrado y posgrado.

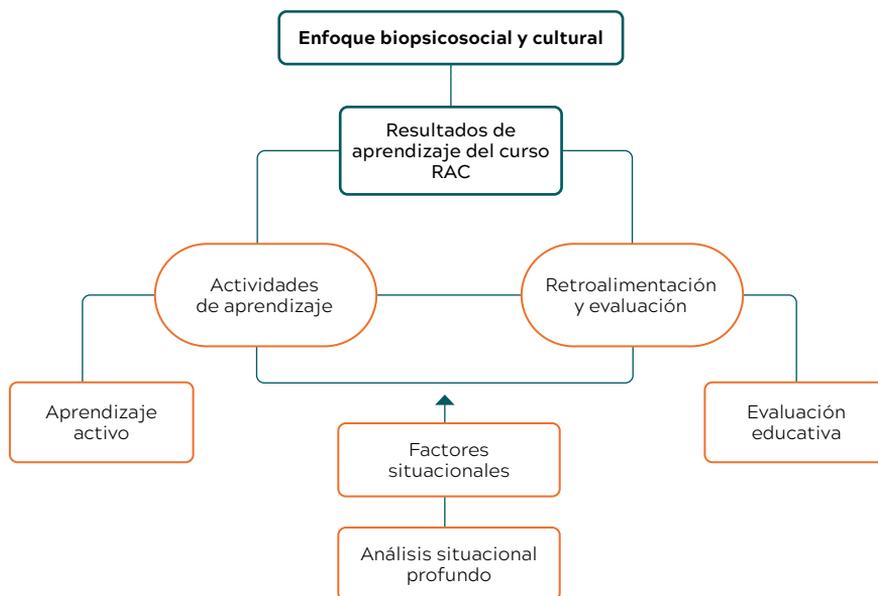
En este tipo de currículo, es prioritario trabajar en las particularidades de cada grupo de estudiantes y el entorno en el que se desarrolla el proceso formativo en el aula. Por ello, el diseño del micro-currículo requiere de docentes dispuestos en un nuevo rol que les permita explorar, proponer y seleccionar estrategias, recursos y actividades relevantes y significativas para los estudiantes, que promuevan la motivación, participación, aprendizaje y evaluación.

En el documento de Políticas y gestión curricular institucional de la UEB (2015) se resaltan las características del espacio curricular a través del Diseño Integrado de los cursos (DIC), en relación con los factores situacionales, las actividades de aprendizaje y las actividades de evaluación y retroalimentación dentro de las cuales están:

- Describir lo que los estudiantes aprenderán y serán capaces de hacer.
- Verificar que los resultados de aprendizaje sean ejecutables, visibles y cuantificables.
- Asegurar la claridad para estudiantes y profesores.
- Contemplar altos niveles de pensamiento y aprendizaje.
- Deben ser alcanzables para los estudiantes.

28

En la *figura 2* se evidencia la estructura actualizada del Diseño Integrado de Curso con base en lo anterior.



**Figura 2.** Esquema para el diseño integrado de curso. Adaptado de política y gestión curricular institucional, cartilla resumen. (UEB, 2015).

Además, es necesario diseñar a través del syllabus institucional las secuencias didácticas coherentes y progresivas que consideran, desde las experiencias de aprendizaje hasta su evaluación, y que se estructuran de la siguiente manera:

- Identificación de la asignatura.
- Justificación.
- Contenidos generales.
- Resultados de aprendizaje.
- Actividades generales de aprendizaje.
- Evaluación y calificación del aprendizaje.

Lo anterior busca garantizar una estructura sólida para el desarrollo de los cursos, módulos o núcleos problémicos (según sea el caso) y alcanzar los resultados de aprendizaje promovidos desde lo macro, meso y micro-curricular.

En línea con lo anterior, la evaluación de los resultados de aprendizaje debe ser un proceso sistemático y estructurado que incluye los tres niveles y tiene como objetivo medir y valorar el nivel de logro de los estudiantes en relación con los resultados de aprendizaje establecidos, pero principalmente contribuir al desarrollo y mejora de los estudiantes. Por lo tanto, el proceso en cuestión no se

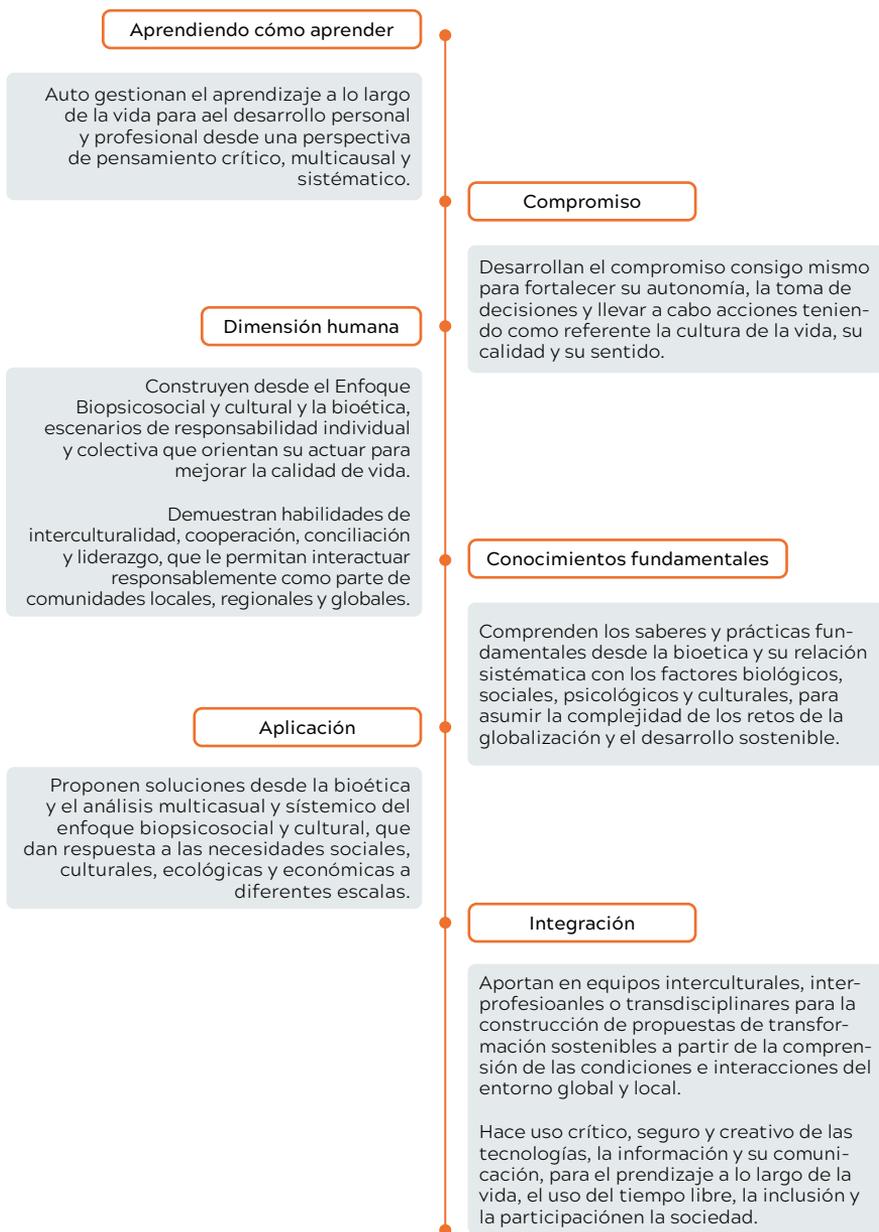
centra en la calificación, sino en su diseño, proceso, desarrollo, retroalimentación y oportunidades de aprendizaje para el crecimiento individual y colectivo para fomentar la autorreflexión, la autoevaluación y la evaluación entre pares con el fin de promover un aprendizaje significativo, autónomo e integrador.

### 3.5 Declaración de los resultados institucionales de aprendizaje (RIA)

El Consejo Directivo, en la sesión del 23 de noviembre de 2022, mediante el Acuerdo 17545, aprobó los Resultados Institucionales de Aprendizaje (RIA), definidos como la declaración expresa de aquellos aprendizajes que los graduados de la Universidad tendrán como legado institucional y que orientan la construcción curricular, la conducción pedagógica, el diseño didáctico, así como a la evaluación institucional y de los programas.

El proceso de construcción de los Resultados Institucionales de Aprendizaje consideró los Objetivos Institucionales de Aprendizaje, vigentes desde el año 2010, y se centró en afianzar ejes estructurales de la Universidad como la bioética, el enfoque Biopsicosocial y Cultural, el modelo pedagógico del aprendizaje centrado en el estudiante, la evaluación y la aplicación de normativas nacionales vigentes, así como en acoger las nuevas tendencias de la educación superior.

Los RIA refuerzan la Política de Gestión Curricular y promueven el proceso de implementación, gestión y evaluación curricular diacrónica y sincrónica. Los referentes definidos desde la Misión, Proyecto Educativo Institucional y los Resultados Institucionales de Aprendizaje son determinantes para la propuesta académica de los programas que se ofertan institucionalmente, donde se articulan los Proyectos Educativos de los programas con los Resultados de Aprendizaje de los Programas (RAP) para permitir finalmente la articulación de los planes de estudio con los Diseños integrados de Curso (DIC), en una estructura centrada en el aprendizaje y mediada por los Resultados de Aprendizaje del Curso. Los RIA declarados por la Universidad El Bosque, en coherencia con el modelo centrado en el estudiante y la taxonomía del aprendizaje significativo de Dee Fink, que deben ser evidencia del desempeño en sus egresados, se presentan en la figura 3:



**Figura 3.** Resultados de aprendizaje Institucionales aprobados por el CD en 2022. División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico- (DIGINEXA, 2023).

### 3.6 Flexibilidad en los planes de estudio que faciliten las rutas de formación

Acorde con el modelo de formación acogido por la UEB, centrado en el aprendizaje del estudiante, la flexibilidad tiene el fin de favorecer el desarrollo autónomo de los estudiantes, atendiendo a sus necesidades, afinidades e intereses en el marco de la formación integral e interdisciplinaria. Por lo tanto, como principio curricular, la flexibilidad consiste en el desarrollo de estrategias y acciones educativas que presenten diferentes oportunidades de acceder a los planes de estudio. Las necesidades formativas se analizan a partir de los niveles de flexibilidad curricular, académica, pedagógica y administrativa.<sup>4</sup>

En este orden de ideas, los Programas de la UEB buscarán ofrecer posibilidades que permitan al estudiante optar por rutas académicas diversificadas, de acuerdo con sus intereses particulares y con la oferta de asignaturas de diferentes programas, para hacer uso de las opciones que las unidades académicas ofrecen como posibilidad de articulación temática, diversa y complementaria para el perfil de egreso, por medio de diferentes rutas de formación.

Se entiende la ruta de formación como una secuencia académica enfocada en desarrollar y fortalecer competencias aprovechando ambientes pedagógicos integrales y capaces de responder a los diferentes intereses de cada estudiante.

El aspecto nuclear que motiva la generación de las rutas de formación está en las estrategias centradas en el alumno, enfocadas en la autorregulación, que facilite la capacidad de aprender a aprender y así preparar a los futuros profesionales en los nuevos escenarios laborales formales, no formales e informales.

Este diseño requiere la articulación y el desarrollo funcional de tres aspectos:

- **Pedagógico:** Hace referencia a los elementos que deben permitirse dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y de construcción del itinerario.

4. En este sentido, la Universidad ha avanzado en el desarrollo de acuerdos normativos a favor de la flexibilidad, entre los que se encuentra:

Acuerdo 15879/2019 del Consejo Directivo, por el cual se regula el proceso de doble programa de pregrado.

Acuerdo 15913/2019 del Consejo Directivo, por el cual se reglamenta el Cursos Universitarios Certificado de Posgrado.

Acuerdo 16217/2019 del Consejo Directivo, por el cual se crea el semestre de consolidación académica.

Acuerdo 16238/2019 del Consejo Directivo, por el cual se crea el Sistema de Estudios Complementarios de Pregrado

Documento: Orientaciones para el diseño modular a partir de la reflexión curricular, UEB

- **Técnico:** Consiste en los aspectos técnicos utilizados para implementar los itinerarios. Incluye las tutorías, la planificación, las herramientas y el seguimiento.
- **Organizacional:** Se trata de los lineamientos a considerar para el uso de una metodología de codiseño de vías de aprendizaje para fomentar la autorregulación.

Ahora bien, este proceso propuesto se refiere a la introducción de nuevos enfoques y contenidos en el diseño y desarrollo curricular y pretende ofrecer una educación más relevante, significativa y actualizada que se adapte a las necesidades cambiantes de la sociedad y del mercado laboral. Se pretende ofrecer espacios para que:

- Los estudiantes adapten el programa académico a sus intereses, habilidades y necesidades de aprendizaje y aumenten su motivación y compromiso.
- Se evidencie la mejora de la retención y el éxito académico como resultado del compromiso personal que se deriva de una elección propia.
- Se generen espacios de aprendizaje innovador en los programas académicos y se garanticen los recursos necesarios para la experimentación en el aula a los profesores y profesoras.
- Existan mayores posibilidades para adquirir habilidades específicas y conocimientos que se alineen con las tendencias actuales del mercado laboral, así como el desarrollo de capacidades especializadas y relevantes en su perfil de egreso.
- Se evidencie el incremento de la diversidad y la inclusión dada la oportunidad de seleccionar opciones de cursos que reflejen los intereses personales y las perspectivas individuales, lo que apunta a enriquecer el diálogo y el aprendizaje en el aula.
- Se fortalezca el aprendizaje autónomo, de tal manera que se mejore la experiencia de aprendizaje durante el tránsito la vida académica en la UEB y disminuya la deserción.

Adicionalmente, en nuestro modelo institucional es necesario incluir el concepto de trayectoria de aprendizaje desde el estudiante, entendida como los diferentes recorridos que puede tener un estudiante en su proceso de formación acorde a sus intereses y necesidades. En ese sentido, los programas de la UEB deben abrir la posibilidad de que los estudiantes puedan trazar el camino que permita lograr sus objetivos académicos cursando asignaturas en diferentes programas con las siguientes acciones:

- Oferta de planes de estudios con periodos académicos del mismo número de créditos y semanas, para optimizar el tránsito de los estudiantes por el programa y por la UEB.
- Planeación y ajuste de asignaturas con números de créditos pares de manera que se faciliten las transferencias, el ensamble de paquetes de asignaturas y la configuración de opciones de formación, por ejemplo, en el sistema de estudios complementarios que puedan convalidarse entre los diferentes programas de la UEB.
- Construcción de una oferta académica diversificada que apunte a los propósitos del aprendizaje a lo largo de la vida y a garantizar el acompañamiento a los estudiantes para que puedan decidir, dentro de ciertos límites, su propia trayectoria de formación a partir de sus aspiraciones e intereses y facilitar el procesos administrativos para formalizarlas<sup>5</sup>.
- Formalización de equivalencias de créditos entre programas.
- Análisis y oferta de asignaturas que permitan la complementariedad interdisciplinaria.
- Disminución en los prerrequisitos y correquisitos de las asignaturas, para lo cual resulta fundamental contar con un esquema de tutorías orientadas al acompañamiento del estudiante en la toma de decisiones.
- Incorporar el Semestre de Consolidación Académica como parte esencial del fortalecimiento académico cuando el estudiante lo requiera.
- Estudio y oferta de coterminales flexibles y ambiciosos para los estudiantes.
- Actualización y socialización de planes de estudios a toda la comunidad académica de la UEB.
- Participación colaborativa en el establecimiento de acuerdos de transferencias, homologaciones, dobles titulaciones y reconocimiento de saberes entre facultades y programas.

Igualmente, la articulación entre pregrado y posgrado es una tendencia creciente en la educación superior que tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación y la formación de los profesionales. Los programas de articulación ofrecen a los estudiantes una experiencia educativa más coherente y continua, y brindan la oportunidad de adquirir habilidades y conocimientos avanzados para perfeccionar el perfil de egreso.

5. Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y recientemente por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU que actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Dicho ejercicio, entre niveles de formación en programas de pregrado y posgrado, se refiere a la integración de los planes de estudio de ambos niveles de educación para crear una experiencia educativa más coherente y continua, debido a la necesidad de mejorar la calidad de la educación superior y la formación de los profesionales.

Es pertinente entonces ofrecer opciones para alcanzar los resultados de aprendizaje adquiriendo habilidades y conocimientos avanzados en su campo de estudio, al mismo tiempo que les permiten una transición más fluida de la educación superior al ámbito laboral.

Otras oportunidades para la UEB son:

- Programas de formación para el trabajo y desarrollo humano<sup>6</sup>
- Programas de entrenamiento y formación avanzada en el área de la salud.
- Programas y cursos de educación continuada
- Programas de enlace con la educación media.

### 3.7 Sistema integrado de créditos académicos

En Colombia, el sistema de créditos académicos se define como una herramienta que permite la organización y reconocimiento de las actividades académicas realizadas por los estudiantes en las instituciones de educación superior. Este sistema se utiliza para establecer una equivalencia entre las horas de trabajo académico del estudiante y los créditos que se le asignan por su realización. El sistema de créditos académicos es utilizado para facilitar la movilidad estudiantil y la transferencia de créditos entre diferentes instituciones de educación superior, nacionales e internacionales. Además, permite a los estudiantes planear su programa académico y avanzar en su proceso de formación de manera más flexible.

De acuerdo con lo expuesto en el decreto 1330, en la sección 4, se entiende por crédito académico la unidad de medida del trabajo académico, que corresponde a una cantidad de tiempo definido en función del tiempo total requerido para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en un programa académico.

6. Según el decreto 4904 de 2009 del Ministerio Nacional de Educación de Colombia, los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientas (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Cada crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico por parte del estudiante, distribuidas entre trabajo directo en el aula y trabajo independiente.

En cuanto a las horas de trabajo directo del estudiante, el artículo 2.5.3.2.4.3 del Decreto 1330, dice que para establecer el número de créditos del programa, atendiendo a la (s) modalidad (es), el nivel y la (s) metodología (s), la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes; de acuerdo con ello, la Universidad El Bosque decide que el tiempo mínimo de dedicación del estudiante regular a un programa de pregrado debe ser de cuarenta (48) horas semanales, las cuales se distribuyen en 40% de las horas de trabajo directo del estudiante, 20% de las horas de trabajo colaborativo o mediado y 40% de las horas de trabajo autónomo. Para programas de la salud será la misma relación porcentual hasta 66 horas de trabajo.

El tiempo mínimo de dedicación del estudiante a un programa de posgrado debe ser de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuyen en un mínimo de veinte (20) horas de trabajo directo del estudiante, cinco (5) horas de trabajo colaborativo o mediado y quince (15) horas de trabajo autónomo.

Las horas de trabajo directo son aquellas en las que el estudiante participa en actividades de aprendizaje bajo la orientación de un docente. Estas horas incluyen la asistencia a clases, seminarios, talleres, prácticas de laboratorio, prácticas profesionales y trabajo de campo, entre otras.

36

Las horas de trabajo colaborativo o mediado son aquellas horas lectivas de clase a las que deben asistir los estudiantes, según necesidades, metodologías y programación definida por el profesor, con el propósito de que, trabajando individualmente o en grupo, desarrollen temáticas, adelanten prácticas, resuelvan problemas, resuelvan ejercicios de aplicación, ensayen aplicaciones, siempre bajo la supervisión y asesoría del profesor. Estas horas pueden llevarse a cabo tanto dentro como fuera del aula.

Las horas de trabajo autónomo se definen como el tiempo que los estudiantes dedican de manera independiente a la lectura, análisis, síntesis, reflexión y evaluación crítica de los contenidos temáticos de las asignaturas, el desarrollo de trabajos escritos, la preparación de exposiciones orales y otras actividades académicas que, sin la intervención directa del docente, permiten la consolidación de los aprendizajes.

En línea con lo anterior, para facilitar el tránsito académico de los estudiantes por rutas de formación alternativas y flexibles, los programas deberán:

- Promover la equidad y la transparencia en las rutas curriculares permitiendo que los estudiantes comparen y evalúen los programas de estudio ofrecidos por la UEB de manera clara y justa.
- Garantizar que el diseño de actividades de aprendizaje (prácticas, teórico - prácticas y teóricas) que conforman las asignaturas, tengan una carga de tiempo equilibrada por medio de la cual se alcancen los resultados de aprendizaje propuestos al estudiante.
- Garantizar que los créditos representan la misma cantidad de tiempo por el trabajo académico de los estudiantes, independientemente del programa o la facultad en la que estén matriculados.
- Simplificar la planificación académica tanto para los estudiantes como para los programas, ofreciendo espacios de articulación por medio del sistema de estudios complementarios aprobado por la Universidad.
- Agilizar la gestión académica y los procesos administrativos en la configuración y actualización de su oferta académica flexible y diversa.
- Facilitar los procesos de flexibilidad curricular y homologación de asignaturas o de títulos en el exterior, puesto que la mayoría de países del mundo usa los créditos académicos en su educación superior.
- Facilitar espacios de acompañamiento de manera articulada con el programa de Éxito estudiantil para la selección de rutas de formación flexibles y diversas.
- Mejorar la calidad académica con la implementación de políticas y programas académicos orientados a mejorar la calidad educativa. Esto incluye la revisión y actualización constante de los planes de estudio y la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Propiciar la articulación entre planes de estudio y sus asignaturas.

### 3.8 Internacionalización del currículo

La globalización ha reforzado la importancia de entender las equivalencias entre los sistemas educativos de diferentes regiones; se trata de un elemento central a considerar en la internacionalización curricular. Por ende, el diseño de programas en la Universidad debe tener en cuenta estas tendencias con el fin de favorecer los procesos de movilidad.

Por ejemplo, Estados Unidos utiliza un sistema de créditos académicos para cuantificar la cantidad de trabajo de un estudiante. La mayoría de los cursos en el nivel de pregrado se valoran en 3 créditos, lo que implica aproximadamente 3 horas de trabajo en el aula por semana durante un semestre. Un programa de licenciatura normalmente requiere alrededor de 120 créditos, requisito que se cumple generalmente en cuatro años. Por otro lado, el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) establece que 60 créditos representan un año completo de estudio o trabajo. Un grado de licenciatura, entonces, se compone generalmente de 180 a 240 créditos ECTS, y se espera que se complete en tres a cuatro años. En términos generales, 2 créditos de Estados Unidos equivalen a 1 crédito ECTS. Así, una licenciatura de 120 créditos en Estados Unidos se traduce en alrededor de 60 créditos ECTS. Además, es importante mencionar que la denominación de los títulos puede variar de un país a otro, aunque el nivel de estudio sea similar. Por ejemplo, lo que se conoce como “Técnico” en los EE.UU., puede ser equivalente a un “Asociado” en Europa o “Técnico Profesional” en Colombia. Una comparación general de número total de créditos, entre regiones, por nivel de educación se puede revisar en la *tabla 1*.

**Tabla 1.** Resumen de equivalencias aproximadas por regiones acorde al nivel de estudio. Extraído de HUB IEX. (UEB, 2023)

Nivel de Educación	Duración en créditos (EE.UU)	Duración en créditos (Unión Europea)	Duración en créditos (Colombia)
Técnico / Asociado	60-70 Créditos	120 ECTS	60-90 Créditos
Tecnológico	90 Créditos	180 ECTS	90-110 Créditos
Licenciatura / Pregrado	120-130 Créditos	180-240 ECTS	150-160 Créditos
Especialización	15-30 Créditos (Post-Bachillerato)	60-90 ECTS (Post-Grado)	25-35 Créditos (Post-Grado)
Maestría	30-40 Créditos (Post-Bachillerato)	90-120 ECTS (Post-Grado)	48-50 Créditos (Post-Grado)
Doctorado	50-60 Créditos (Post-Bachillerato)	180-240 ECTS (Post-Grado)	60-80 Créditos (Post-Grado)

Consecuentemente, la UEB considera de vital importancia la mejora e innovación de sus currículos por medio de la formación de ciudadanos y profesionales que se inserten y compitan en escenarios laborales de todo el mundo.

Bajo los principios fundacionales de la institución se vela por una oferta formativa de los programas actual, dinámica y flexible. Por ello, se exige que el diseño curricular atienda las tendencias de formación y titulación en contextos nacionales e internacionales con las siguientes características:

- El diseño debe partir del análisis de las tendencias de formación y titulación en contextos nacionales e internacionales. Este es un ejercicio constante de actualización y perfeccionamiento de la oferta académica de la UEB.
- Conseguir la inserción en redes académicas internacionales con asignaturas y/o programas similares para intercambiar experiencias de aprendizaje, principalmente en las etapas de Desarrollo en la vida universitaria y Preparación para la vida laboral con el objetivo de perfeccionar el perfil de egreso.
- Incluye, impulsa y utiliza activamente bibliografías y, en general, medios educativos internacionales que permitan fomentar el estudio comparativo de las dinámicas disciplinares en el entorno global.<sup>8</sup>
- Activa estrategias para fortalecer el Bilingüismo, la Internacionalización en casa y la movilidad estudiantil con la búsqueda de intercambios y prácticas académicas en otros países de la región y el mundo.
- Hace uso permanente de las herramientas TIC institucionales y, por ende, responde con el mayor porcentaje posible de profesores capacitados en el uso de estas con el fin de acompañar eficientemente a los estudiantes en su proceso de formación.

### 3.9 Fortalecimiento de la lengua extranjera

Impulsada por la necesidad de promover la formación y la consolidación de comunidades académicas, así como de la estimulación de la búsqueda de conocimiento y los avances científicos y tecnológicos tanto en el plano nacional como en el internacional, la UEB mantiene el compromiso con la mejora de los currículos de la Universidad mediante la generación y fortalecimiento de estrategias para el uso de una lengua extranjera, que se establece como un eje fundamental para el desarrollo integral de los perfiles de egreso. Por eso, cobra gran importancia la capacidad de los currículos para garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades que le permitan al estudiante comprender, reconocer y desenvolverse en escenarios multiculturales e internacionales.

8. Universidad El Bosque. Política de internacionalización. Eje 2: Desarrollo Académico.

Algunas universidades en Colombia han implementado estrategias como:

- El desarrollo de planes de estudio que incluyan la enseñanza del inglés académico y la promoción del multilingüismo.
- La oferta de programas de pregrado y posgrado en español e inglés, con inmersión lingüística para mejorar la competencia lingüística de sus estudiantes.
- Oferta de asignaturas que los estudiantes pueden tomar en inglés y en su lengua materna, alternadamente para mejorar la competitividad internacional de sus graduados.

Para incrementar la oferta de asignaturas dictadas en un segundo idioma, se requiere:

- Llevar a cabo un análisis de la demanda de los estudiantes para determinar qué asignaturas son las más solicitadas y si existe interés en tomarlas en un segundo idioma.
- Identificar asignaturas clave en los planes de estudios, que revistan relevancia y potencia para ser impartidas en una lengua extranjera.
- Identificar la competencia docente para el ejercicio de acompañar asignaturas en lengua extranjera y propender la capacitación de profesores en habilidad lingüística y pedagógica en otro idioma.
- Fomentar la colaboración entre docentes de diferentes disciplinas para promover la enseñanza de segundas lenguas de manera interdisciplinaria y contextualizada.
- Incluir dentro del diseño curricular de las asignaturas, la selección de materiales y recursos pedagógicos apropiados para que sean dictadas en un segundo idioma.
- Implementar progresivamente la oferta de asignaturas dictadas en un segundo idioma desde las asignaturas clave, extendiéndose gradualmente a otras según los resultados obtenidos.
- Evaluar y comparar continuamente el aprendizaje en asignaturas que incluyan experiencias en lengua extranjera para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes y ajustar la enseñanza en consecuencia.
- Promocionar y difundir la oferta de asignaturas dictadas en un segundo idioma para que los estudiantes puedan conocer las opciones disponibles y opten por ellas.

Con esto en mente, se esperarían los siguientes resultados:

- Incremento de la oferta de asignaturas dictadas en un segundo idioma. Así, la evaluación curricular expresará la pertinencia, alcance y temáticas abordadas desde la lengua extranjera y estimará procesos evaluativos que den cuenta de ese alcance.
- Aumento del número de profesores de planta con un perfil internacional.
- Incremento del número de colaboraciones y participaciones internacionales en y con la UEB.
- Aproximaciones al diseño curricular y los sistemas de créditos de acuerdo con estándares internacionales.
- Desarrollo y oferta de programas UEB para la internacionalización en casa, así como un incremento de programas de doble titulación que requieran el manejo de una lengua extranjera.

### 3.10 Sistema de evaluación curricular

De acuerdo con la directriz del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la evaluación tiene como propósito determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares asociados a los aprendizajes que se espera logren los estudiantes en su proceso de formación. De la misma forma, dicha evaluación acompaña al estudiante detectando fortalezas y debilidades, y valorando el impacto de los procesos educativos sobre el desarrollo de sus competencias; por eso es un instrumento para acceder a información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas, para así optimizar los esfuerzos.

Los resultados de la evaluación permiten analizar el funcionamiento y los procesos internos de las instituciones y así organizar y diferenciar el grado de participación y responsabilidad de distintos actores y sectores con la mirada puesta en el currículo, los planes de estudios y las estrategias educativas, siempre en pro del alcance de los RA. Así pues, la retroalimentación se constituye en insumos fundamentales para tomar decisiones, fijar responsabilidades, establecer metas, definir criterios y determinar acciones que garanticen el avance

en un proceso de mejoramiento coherente, pertinente y sostenible. Para la UEB la evaluación debe impulsar el mejoramiento y generar compromisos entre los diferentes actores del sistema educativo, con el fin de adelantar procesos que conduzcan a fortalecer cada instancia y cada proceso. Por lo tanto, en función de fortalecer los procesos curriculares de la UEB, se propone el siguiente esquema de evaluación (*tabla 2*).

**Tabla 2.** Esquema general de evaluación acorde a los diferentes niveles curriculares. División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico (DIGINEXA, 2023).

	Niveles estratégicos	Elementos a evaluar	Instrumentos	Responsables
<b>Sistema de Evaluación Curricular</b>	Macro curricular	RIA: competencias asociadas a los RIA.	Pruebas estandarizadas UEB.	DIGINEXA: Comité Curricular Institucional -CCI
	Meso curricular	RAP: Aspectos disciplinares en los programas.	Estrategia por Facultad, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pruebas.</li> <li>· Núcleos problémicos.</li> <li>· Portafolio.</li> </ul>	Comité Curricular de Facultad- CCF: Unidades Académicas
	Micro curricular	RAC: conocimientos, habilidades y aprendizajes específicos de la asignatura.	Medios, técnicas e instrumentos de evaluación del Syllabus.	Comité Curricular de Programa- CCP Docentes

### 3.11 Gobernanza para la gestión curricular en la UEB

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2018) establece la “Guía de Buen Gobierno para Instituciones de Educación Superior”, a partir de la cual promueve procesos de gobernanza universitaria equitativa, participativa y de calidad, respetando la autonomía de las instituciones de educación superior equitativas y de calidad. Asimismo, el MEN ha enfatizado la importancia de la autonomía universitaria, reconociendo que las instituciones de educación superior deben tener la libertad para tomar decisiones y definir sus políticas y programas de acuerdo a sus propios objetivos y necesidades (MEN, 2018).

La UNESCO (2018), por su parte, ha definido principios para garantizar que la gobernanza de la educación sea eficaz, justa y responsable, y que se logren resultados positivos para todos los estudiantes y para la sociedad en su conjunto. Dichos principios son:

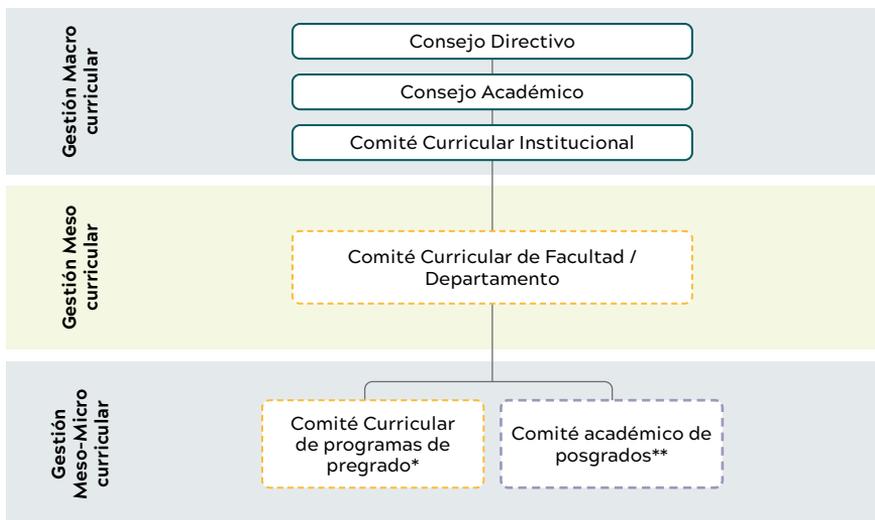
- La gobernanza en la educación debe ser participativa, lo que implica involucrar a todos los actores relevantes, incluyendo a las comunidades, a los estudiantes, a los docentes y a otros profesionales de la educación en la toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas.
- La gobernanza de la educación debe ser transparente, lo que significa que todas las decisiones y acciones deben ser claramente comunicadas y documentadas y estar disponibles para el escrutinio público.
- Las partes involucradas en la gobernanza universitaria deben ser responsables de sus decisiones y acciones, y deben ser responsables ante las personas y las comunidades que se ven afectadas por ellas.
- La gobernanza de la educación debe estar orientada a resultados, lo que significa que se deben establecer metas claras y medibles, y se deben adoptar medidas para evaluar y mejorar continuamente el desempeño y los resultados de la educación.
- La gobernanza de la educación debe ser equitativa e inclusiva, lo que significa que se deben abordar las desigualdades y las barreras que impiden el acceso y la participación plena de todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, género, raza u otras características.
- La gobernanza de la educación debe ser sostenible, lo que implica que las políticas y programas deben ser diseñados y gestionados de manera que sean viables a largo plazo y puedan adaptarse a los cambios en el entorno social, económico y político.

En función de atender las directrices anteriores, y con el propósito de ofrecer escenarios de discusión que favorezcan la transformación y el fortalecimiento curricular, la UEB se dispone a la participación de los diversos actores de la comunidad universitaria en los procesos de toma de decisiones, estableciendo espacios de diálogo y colaboración entre estudiantes, docentes, administrativos y directivos.

Por lo anterior, la apropiación e implementación de los presentes lineamientos curriculares será responsabilidad de los diferentes órganos colegiados de decisión y gestión académica que se señalan a continuación, de acuerdo a los diferentes niveles organizacionales y de gestión curricular (Macro, Meso y Micro-curricular), ver *Tabla 3*.

- **Nivel Macro-curricular:** Corresponden a este nivel instancias que tienen entre sus funciones la aprobación de políticas y lineamientos que orientan el diseño curricular de todos los programas académicos de la Universidad.
- **Nivel meso-curricular:** Corresponden a este nivel las instancias donde se discuten y se toman decisiones que impactan el diseño curricular de un programa o un grupo de programas académicos en particular, en cumplimiento de las políticas y lineamientos curriculares que se aprueban en el nivel Macro.
- **Nivel micro-curricular:** corresponden a este nivel las instancias donde se discuten y se toman decisiones que afectan, actualizan o ajustan los contenidos, actividades de aprendizaje y mecanismos y criterios de evaluación de los cursos o asignaturas que conforman los planes de estudio.

Para asegurar la calidad educativa, promover la participación y la diversidad de perspectivas, asegurar la coherencia y consistencia curricular, cumplir con los requisitos legales y de acreditación, revisar y evaluar los planes de estudio, cerciorándose de que estén actualizados y se ajusten a los estándares académicos y las necesidades del campo de estudio, La Universidad El Bosque determina formalizar la estructura de los comités curriculares de acuerdo con la siguiente organización (*Figura 4*):



**Figura 4.** Estructura de gobernanza de la gestión curricular en la UEB acorde a los diferentes niveles. División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico (DIGINEXA, 2023).

**Tabla 3.** Gestión curricular en los diferentes niveles acorde a la instancia, las funciones, los integrantes y la periodicidad. División de Gestión e Innovación Educativa para el Éxito Académico (DIGINEXA, 2023).

Nivel	Instancia	Funciones	Integrantes	Periodicidad de sesión
Macro	Consejo académico	<p>Funciones sobre gestión curricular según lo definido en el Estatuto General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y orientar los procesos curriculares.</li> <li>Recomendar al Consejo Directivo la creación, supresión o modificación de programas académicos.</li> <li>Y las demás definidas.</li> </ul>	Definidos en el Estatuto General	Una vez al mes
	Comité Curricular institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar los procesos de evaluación, gestión e innovación curricular que favorezcan la integralidad y flexibilidad curricular de los programas académicos de la facultad y promueva su integración con la oferta de la Universidad como un conjunto integral.</li> <li>Aprobar los ajustes curriculares propuestos por los programas que posteriormente serán presentados en Comité Curricular Institucional y CA.</li> <li>Presentar recomendaciones al Comité Curricular Institucional sobre la creación, ajuste, reestructuración o supresión de los programas.</li> <li>Definir criterios, mecanismos y estrategias de monitoreo permanente para la evaluación del currículo y los Resultados de Aprendizaje de los programas.</li> <li>Orientar en el marco de los procesos de autoevaluación la evaluación y definición de los avances curriculares de los programas académicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vicerrector (a) académico (a), quien lo preside.</li> <li>Director Diginexa (secretaría técnica).</li> <li>Director Div. de Calidad.</li> <li>Director DIDE</li> <li>Director Div. Posgrados.</li> <li>1 representante de los decanos.</li> <li>3 expertos educación y currículo.</li> </ul>	Una vez al mes

Nivel	Instancia	Funciones	Integrantes	Periodicidad de sesión
Meso	Comité curricular de facultad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar los procesos de evaluación, gestión e innovación curricular que favorezcan la integralidad y flexibilidad curricular de los programas académicos de la facultad y promueva su integración con la oferta de la Universidad.</li> <li>• Aprobar los ajustes curriculares propuestos por los programas que posteriormente serán presentados en Comité Curricular Institucional y CA.</li> <li>• Presentar recomendaciones al Comité Curricular Institucional sobre la creación, ajuste, reestructuración o supresión de los programas.</li> <li>• Definir criterios, mecanismos y estrategias de monitoreo permanente para la evaluación del currículo y los resultados de aprendizaje de los programas.</li> <li>• Orientar en el marco de los procesos de autoevaluación la evaluación y definición de los avances curriculares de los programas académicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decano, quien lo presidirá.</li> <li>• Secretario académico o semejante (secretaría técnica).</li> <li>• Líderes de fortalecimiento curricular.</li> <li>• Líder de calidad.</li> <li>• Directores de programa pregrado y posgrado.</li> <li>• Director posgrados de la facultad (si aplica).</li> <li>• Representante de los graduados.</li> <li>• Representante de los estudiantes.</li> <li>• Representante de los profesores.</li> <li>• Los demás invitados que considere el Decano.</li> </ul>	Al menos 1 vez al mes
Meso- Micro	Comité curricular de programas de pregrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer para aprobación del Comité Curricular de facultad los RAP y RAC y gestionar su seguimiento y evaluación.</li> <li>• Estudiar y definir necesidades de modificación curricular a nivel meso y micro curricular con base en información y resultados de los diferentes procesos curriculares que adelante el programa conforme a los lineamientos institucionales y de la facultad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director del programa, quien lo preside</li> <li>• Líder de fortalecimiento curricular.</li> </ul>	Al menos 1 vez al mes

Nivel	Instancia	Funciones	Integrantes	Periodicidad de sesión
Meso- Micro	Comité curricular de programas de pregrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Someter a discusión y aprobación los ajustes curriculares del programa y entre programas ante el Comité Curricular de Facultad.</li> <li>• Aplicar e implementar la política y lineamientos curriculares institucionales y promover la integración y flexibilidad del currículo del programa.</li> <li>• Responder por los procesos de autoevaluación del programa desde el punto de vista curricular y de logro de los resultados de aprendizaje definidos por el programa.</li> <li>• Implementar estrategias y acciones de evaluación de los resultados de aprendizaje del programa que permita fortalecer permanentemente el diseño curricular del programa.</li> <li>• Aprobar los Syllabus de los cursos /asignaturas del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 representantes de profesores (se sugiere que uno sea el líder PAE).</li> <li>• 1 representante de los estudiantes.</li> <li>• 1 representante de los graduados.</li> <li>• Directores, coordinadores de áreas curriculares o similares (si aplica).</li> <li>• Los demás invitados que considere el Director del Programa.</li> </ul>	Al menos 1 vez al mes
Meso- Micro	Comité académico de posgrados	<p>Se suscriben a las funciones de los literales a, b, c, d y e de los Comités Académicos de Posgrados (artículo 4) del Reglamento Estudiantil de Posgrados, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer para aprobación del Comité Curricular de facultad los RAP y RAC de los posgrados médico quirúrgicos de la facultad.</li> <li>• Estudiar y definir necesidades de modificación curricular a nivel meso y micro curricular con base en información y resultados de los diferentes procesos curriculares que adelante el programa conforme a los lineamientos institucionales y de la facultad.</li> </ul>	<p>Definidos en el del Reglamento Estudiantil de Posgrados, Artículo 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director de programa, quien lo preside.</li> </ul>	Al menos 2 veces al semestre

Nivel	Instancia	Funciones	Integrantes	Periodicidad de sesión
Meso- Micro	Comité académico de posgrados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Someter a discusión y aprobación los ajustes curriculares del programa y entre programas ante el Comité Curricular de Facultad.</li> <li>• Aplicar e implementar la política y lineamientos curriculares institucionales y promover la integración y flexibilidad del currículo del programa.</li> <li>• Diseñar e implementar estrategias y acciones de evaluación de los resultados de aprendizaje del programa de posgrado que permitan fortalecer permanentemente su diseño.</li> <li>• Aprobar el contenido de los Syllabus de los cursos /asignaturas de los programas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un representante de los Profesores.</li> <li>• El Decano o Director de Departamento al cual esté adscrito el programa o su delegado.</li> <li>• El Director de la División de Posgrados de la Universidad o su delegado.</li> <li>• Un representante de los estudiantes del programa.</li> </ul>	Al menos 2 veces al semestre

Además de los integrantes que se listan en los diferentes niveles estratégicos, se determina crear un Comité Consultivo Externo conformado por representantes de Egresados, representantes de la Industria, Empleadores, Representante IES extranjeras (E.E.U.U. y Europa) y Representante gremial.



#### 4. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DISEÑO CURRICULAR ES INSTITUCIONALES PARA FACILITAR LAS DIFERENTES TRAYECTORIAS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES



Con el fin de conseguir que el estudiante autogestione su proceso formativo la Universidad establece los lineamientos para el fortalecimiento curricular, que sustentan los criterios institucionales que definen los términos y orientan a las unidades académicas en la gestión curricular- De la misma forma, dichos lineamientos determinan las directrices para la actualización, transformación y creación de currículos y programas nuevos en la UEB.

El planteamiento se propone con base en los elementos de la política mencionados anteriormente, que se soportan en el modelo de aprendizaje centrado en el estudiante y apuntan al diseño integrado de cursos con currículos centrados en el aprendizaje, para el alcance de los Resultados de Aprendizaje. Todo ello, a partir del diseño curricular de rutas de formación que faciliten las diferentes trayectorias de aprendizaje del estudiante.

## 4.1 Lineamiento acerca de la Equidad e inclusión estudiantil

Desde la concepción micro-curricular, conscientes de la importancia de fomentar la equidad y la inclusión, se deben implementar acciones afirmativas que abarquen lo académico, social, político, económico, cultural, lingüístico y físico, de manera que se genere un entorno que promueva el aprendizaje de los principios de igualdad y equidad para todos los estudiantes en la UEB.

En ese mismo sentido, el enfoque de aprendizaje centrado en el estudiante, brinda una experiencia educativa personalizada, en la cual se reconocen las necesidades, intereses, estilos de vida y ritmos de aprendizaje únicos. Por ello, la propuesta se encamina a que el currículo responda a estas diferencias y a promover un aprendizaje significativo a lo largo de la vida, optando por que el progreso se dé acorde con las capacidades del estudiante, bajo unas acciones permanentes en la construcción de actividades para el aprendizaje, la evaluación y la retroalimentación. La propuesta conduce por lo tanto a que los programas:

- Implementen por lo menos 1 estrategia de enseñanza inclusiva que promueva la equidad y el respeto a la diversidad y responda a las necesidades de personas con capacidades diversas.
- Integren contenidos relacionados con la diversidad y la inclusión como parte de los créditos dedicados al estudio de la bioética, así como la inclusión de personas con capacidades diversas en todos los programas de estudio.
- Incluyan en el currículo aspectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Desarrollo Nacional en vigencia, considerando el impacto de estos en los cambios sociales, económicos y culturales en los escenarios laborales del país y el mundo.
- Incorporen un plan de prácticas profesionales inclusivas en entornos laborales diversos.
- Incluyan en su proceso de formación las herramientas que permitan el respeto a las diferentes creencias y el desarrollo de la espiritualidad.

Por último, es de suma importancia para los comités curriculares de los programas la participación estudiantil para la toma de decisiones relacionadas con el currículo.

## 4.2 Lineamiento para el fortalecimiento del enfoque BioPsicoSocial y Cultural y la formación en Bioética en el currículo

Con el fin de implementar los RIA que desarrollan la dimensión humana, los programas curriculares deben determinar estrategias tales como:

- Al menos el 10% de las asignaturas de los programas integra componentes temáticos, didácticos y experienciales en Bioética.
- Al menos el 10% de los contenidos de los programas integrará componentes temáticos, didácticos y experienciales para desarrollar el pensamiento crítico, pensamiento creativo, el pensamiento sistémico y la resolución de problemas.
- Ofertar semestralmente la Cátedra Institucional en Bioética para estudiantes y profesores, y estimular la participación de toda la comunidad UEB.
- Ofrecer semestralmente el Seminario internacional de Bioética para estudiantes y profesores, y estimular la participación de toda la comunidad UEB.
- Integrar acciones concretas para la aplicación del enfoque BPSC, ligadas con las que se adelanten institucionalmente y contextualizadas en los saberes disciplinares de cada programa.
- Crear semilleros interdisciplinarios orientados a la investigación en el Enfoque BPSC y la Bioética.

51

## 4.3 Lineamiento sobre la Formación para la investigación, la creación artística y cultural, el desarrollo, la innovación y emprendimiento

Con el fin de determinar directrices para el diseño curricular que favorezcan el desarrollo de las competencias para la investigación, así como la promoción de una cultura de indagación y creatividad, es necesario incluir como referentes las nuevas dinámicas del conocimiento, las demandas de la sociedad y las distintas estrategias de generación de conocimiento en el mundo.

Los lineamientos a continuación orientarán a los programas en la actualización de los currículos para generar alternativas por medio de las cuales los estudiantes desarrollen competencias esperadas por la sociedad como:

- Pensamiento crítico.
- Innovación.
- Emprendimiento.
- Trabajo colaborativo.
- Trabajo transdisciplinar.

Con la intención de favorecer la flexibilidad y ofrecer espacios para todos y sus diferentes posturas, se presentarán los lineamientos mínimos a ser tenidos en cuenta en el diseño curricular de los programas académicos, a saber:

- Los programas diseñarán rutas de formación pensadas desde las posibilidades de desarrollo del egresado, con denominaciones de las asignaturas que permitan, en conjunto, crear un perfil diferenciador acorde a su rol como profesional (investigador, docente, emprendedor, empleado, entre otros).
- Al menos el 10% de créditos debe estar dedicado a la formación para la investigación, la creación artística y cultural, el desarrollo, la innovación o el emprendimiento en los planes de estudio en programas de posgrado. Deben considerarse las particularidades en:
  - » Programas especialización 10-20%
  - » Especialidades Médico Quirúrgicas y odontológicas: 10-20%
  - » Programas de Maestría Profundización: 20-30%
  - » Programas de Maestría Investigación: 30-60%
  - » Programas de Doctorado: 70-80%
- Los programas de pregrado del área de la salud deben ofertar institucionalmente sus asignaturas dedicadas a la investigación.

#### 4.4 Lineamiento sobre la Evaluación curricular.

Con el propósito de definir, explicar y enriquecer los conceptos y procedimientos generales para la planificación, desarrollo y evaluación de los planes curriculares que orientan el diseño y desarrollo de un currículo pertinente, integral, flexible y de calidad, se presentan los siguientes lineamientos institucionales, a partir de los cuales se decidirán metodologías y se diseñarán o actualizarán los instrumentos necesarios para su gestión:

- Los programas de pregrado y posgrado realizan al menos una evaluación meso-curricular al año, aplicando mecanismos y estrategias para la participación de estudiantes, graduados y sector productivo de los elementos definidos en los Lineamientos Curriculares.
- Los programas de pregrado y posgrado realizan procesos permanentes de evaluación micro-curricular aplicando herramientas de seguimiento y trazabilidad a los ajustes y acuerdos a los que haya lugar.
- Los programas de pregrado y posgrado implementan, evalúan y actualizan permanentemente los Syllabus de acuerdo a los Resultados Institucionales de Aprendizaje (RIA).
- Los docentes de pregrado y posgrado se actualizarán en competencias de Diseño integrado de curso según las directrices de la Universidad.
- Los programas implementan los instrumentos de medición de los RIA definidos institucionalmente.
- Los programas de pregrado y posgrado establecen e implementan estrategias de medición de los Resultados de aprendizaje de los programas (RAP) de acuerdo con análisis permanentes sobre metodologías innovadoras y las tendencias de la disciplina.
- Los programas de pregrado y posgrado diseñan actividades de aprendizaje en función del cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje de los Cursos (RAC) y realizan medición de su nivel de logro de acuerdo con análisis permanentes sobre metodologías innovadoras y las tendencias de la disciplina, haciendo uso de las herramientas del LMS. Se deberá definir el mecanismo de seguimiento al logro de los RAC de asignaturas en escenarios de prácticas.

## 4.5 Lineamiento sobre la flexibilidad en los planes de estudio

Este Lineamiento favorece las diferentes rutas de formación a partir de los estudios complementarios, la doble titulación, las certificaciones de posgrado y la modularización.

Con el fin de potenciar las posibilidades de los estudiantes de escoger diferentes opciones, los planes de estudio deberán establecer las estrategias generales y específicas que incluyan:

- Los comités curriculares de los programas harán análisis de las tendencias globales que afecten sus currículos, así como de los perfiles de egreso para las actualizaciones de los planes de estudio.

- Cada programa curricular tendrá un plan de equivalencias, homologaciones, convalidaciones curriculares de los programas con modelos de Instituciones internacionales para estandarizar los procedimientos de movilidad, titulaciones conjuntas y reconocimiento de títulos.
- 100% de los programas de pregrado y posgrado deben establecer al menos 3 rutas de formación con otros programas. Incluyendo opción de doble titulación, doble programa, estudios complementarios, articulación con el posgrado, cursos de extensión, entre otros. Para ello, se deberá determinar el tipo de reconocimiento intermedio que se le otorgará al estudiante acorde al número de créditos aprobados, bien sea como microcertificaciones o insignias digitales.
- Los programas propenderán por incluir el reconocimientos de saberes y certificación de cursos de extensión.
- Al menos el 20% de los créditos de los planes de estudio permite la construcción de rutas de formación diversas entre programas y facultades.
- Disminuir los prerrequisitos y correquisitos de las asignaturas. Para programas del área de la salud las asignaturas con prerrequisitos y correquisitos no deben superar el 70% de las asignaturas del plan; para programas de otras áreas del conocimiento, no deben sobrepasar el 30% de las asignaturas. En la medida de lo posible, se propende eliminar correquisitos.
- 100% de las asignaturas transversales de la Universidad y al interior de las Facultades debe contener soporte de contenidos digitales.
- Los programas reglamentarán las opciones de trabajos de grado, según el área del conocimiento, acorde a las siguientes modalidades:
  - » **M. Investigativa:** Monografías y Desarrollo de proyectos.
  - » **M. Proyección y Desarrollo Social:** Pasantías, Proyectos de extensión y Prácticas empresariales y Certificaciones profesionales o laborales.
  - » **M. Innovación y Desarrollo:** Emprendimientos, Proyectos de intervención empresarial y Creación de unidades de negocio y producción.
  - » **M. Articulación:** Conjunto de asignaturas de posgrado articulados con el pregrado y Conjunto de actividades de extensión articuladas al plan de estudios (cursos, diplomados participación en proyectos de asesoría o consultoría).

- » **Premios y Becas Nacionales o Internacionales por Excelencia Académica:** mención o premiación en concursos, residencias artísticas, competiciones y becas de reconocimiento nacional e Internacional en el ámbito profesional de aplicación.

## 4.6 Lineamiento para la internacionalización del currículo

A través de la internacionalización del currículo se establece el compromiso con la formación integral, que fomenta la adquisición de competencias interculturales, el pensamiento crítico global, la ciudadanía global y el entendimiento de problemáticas y perspectivas diversas.

Este lineamiento busca asegurar la calidad y la pertinencia de las propuestas curriculares, impulsando una educación abierta, inclusiva y orientada hacia la formación de ciudadanos globales comprometidos con la construcción de un futuro sostenible y equitativo. Para ello se presentan los siguientes lineamientos:

- Los comités curriculares de los programas harán análisis de las tendencias globales que afecten sus currículos, así como de los perfiles de egreso para la creación de programas y para las actualizaciones de los planes de estudio.
- El 100% de los programas cuenta con un plan de equivalencias con instituciones de educación superior internacionales.
- El 20% de las asignaturas de los programas ofrece por lo menos una actividad de internacionalización (clases espejo, análisis de caso, actividades en segunda lengua... etc) declarada en el Syllabus.

## 4.7 Lineamiento para el fortalecimiento de la lengua extranjera

De acuerdo con la relevancia del aprendizaje de una segunda lengua, expuesta anteriormente, algunas de las acciones requeridas son:

- Determinar el idioma Inglés como lengua extranjera curricular de los programas de la UEB. En los casos en los que el estudiante ingrese en el momento de admisión con el nivel B1, se ofrecerán cursos en otros idiomas sujetos a la disponibilidad en el Centro de lenguas.
- Aplicar una prueba de conocimiento en inglés al momento de la admisión o antes de la matrícula. Las facultades y los programas

determinarán la periodicidad para la evaluación de los avances en estas competencias.

- Integrar en el plan de estudios asignaturas únicamente dedicadas al aprendizaje del inglés general con una carga de ocho (8) créditos obligatorios para los programas de pregrado.
- Considerar que la carga destinada para el fortalecimiento de la lengua extranjera sea no menor a ocho (8) créditos. Estas asignaturas harán parte del Componente de Fundamentación, excepto en aquellos programas en los que el idioma sea requisito específico de su desarrollo profesional o disciplinar.
- Los programas de posgrado exigirán la certificación de competencia del idioma inglés al menos con un nivel B1.

## 4.8 Lineamiento sobre los recursos digitales en programas presenciales y virtuales

Este lineamiento se propone con el fin de promover la innovación curricular y facilitar la interacción profesor–estudiante mediada por la tecnología y con metodologías pedagógicas acordes al desarrollo de la sociedad y que promuevan el aprendizaje activo del estudiante. Por lo anterior, se hace vital formar las competencias digitales de los docentes, las estrategias didácticas y la producción de contenidos y recursos digitales.

En ese sentido, es necesario que cada programa establezca las estrategias acordes al área del conocimiento y los resultados de aprendizaje. Entre las propuestas se deberá incluir:

- Realizar el análisis de pertinencia y viabilidad de la virtualidad.
- El ajuste del 100% de los programas y asignaturas virtuales al modelo instruccional definido por la universidad.
- El ajuste del 100% de los programas y asignaturas virtuales a la planeación de periodos académicos de 16 semanas con posibilidades de 2 ciclos de 8 semanas.
- Establecer que los programas presenciales deben ofertar al menos el 20% de las asignaturas a través de metodologías híbridas, síncronas o asíncronas.
- Asegurar que en todas las asignaturas, se trabaje en el aprendizaje activo por medio de los recursos digitales para fomentar la participación, la reflexión y la construcción activa del conocimiento.

- Establecer que el 100% de las asignaturas debe tener el aula virtual en el LMS institucional.
- El 100% de los programas de pregrado y posgrado debe incorporar el Syllabus en el LMS antes de iniciar las actividades académicas.
- El 100% de las asignaturas contará con diseño de procesos de evaluación, herramientas de evaluación y retroalimentación en el LMS.
- Establecer a menos 2 cortes evaluativos para el seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes pertenecientes a los programas y asignaturas virtuales de pregrado y posgrado.
- Los recursos de producción interna de la universidad, deben ser catalogados e indexados en el repositorio institucional previo, cumpliendo los requisitos de calidad definidos por la institución.

## 4.9 Lineamientos sobre los componentes generales de un plan de estudios

Parte fundamental en el ejercicio de formulación de los lineamientos es facilitar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes programas de pregrado y entre los programas de pregrado y posgrado. Por ello, es importante establecer la estructura del plan de estudio a partir de componentes generales que fortalezcan la formación de los estudiantes desde los conocimientos básicos o fundamentales, los conocimientos diferenciadores de su profesión, así como desde los conocimientos que profundizan, diversifican y amplían sus oportunidades en el desarrollo de su profesión. Por lo tanto, para el diseño de los planes de estudio, se proponen los siguientes componentes de formación:

- **C. de Fundamentación:** Corresponde a un conjunto de asignaturas que tienen como objetivo proporcionar al estudiante una formación general y sólida en las áreas básicas de conocimiento, necesarias en la disciplina que conforma su programa académico. Este componente incluye asignaturas obligatorias que son comunes a todos los estudiantes de un programa académico y que buscan desarrollar habilidades y competencias básicas en áreas como las ciencias sociales, las ciencias naturales, las humanidades, la matemática, y el inglés, entre otras. En este componente se pueden ofrecer asignaturas obligatorias y electivas.
- **C. Disciplinar:** El componente de formación disciplinar o profesional corresponde a un conjunto de asignaturas que tienen como objetivo proporcionar al estudiante una formación específica en la disciplina o profesión del programa académico al que pertenece. Este componente

incluye asignaturas obligatorias para adquirir conocimientos, habilidades y competencias específicas necesarias para desarrollarse en el campo profesional y las asignaturas electivas para la formación diversificada, que responden a las posibilidades de diversificación que puede tener el campo del conocimiento.

- **C de Profundización:** Corresponde a un conjunto de materias o asignaturas que tienen como objetivo profundizar o complementar los conocimientos y competencias específicas del programa académico al que pertenecen. Este componente busca que los estudiantes desarrollen habilidades y competencias específicas en un área de su interés dentro de su campo disciplinario y se enfoca en profundizar en temas específicos dentro de una disciplina. Está compuesto por asignaturas propias de la profesión o de otro programa académico y electivas de profundización (o complementarias) que ofrecen un enfoque detallado y avanzado de un tema específico dentro de un área de conocimiento. El trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades hace parte de este componente.
- **C. Transversal de Libre Elección:** Corresponde a las asignaturas que el estudiante escoge libremente a lo largo de su carrera de la oferta del portafolio académico institucional (Pregrado, posgrado, educación continua). Este componente permite a los estudiantes profundizar en áreas de interés particular, complementar su formación en áreas relacionadas con su programa académico o adquirir conocimientos en áreas diferentes a su programa académico. El componente transversal de libre elección corresponderá a un mínimo mínimo del quince por ciento (15%) del total de créditos del programa.

## 4.10 Lineamiento sobre el sistema unificado de créditos académicos entre los programas y los tipos de asignaturas

Ahora bien, un periodo académico para los programas curriculares abarca entre 16 y 18 semanas de duración, excepto en programas clínicos del área de la salud, las cuales están dedicadas a actividades de aprendizaje sin incluir la presentación de evaluaciones.

Así, la UEB se acoge a la asignación de ocho (8) horas al día en promedio de dedicación del estudiante a trabajo académico y a una duración de entre 16 y 18 semanas (lunes a sábado), lo cual, según la tendencia en IES similares, se puede considerar como dedicación para el aprendizaje de calidad. Entonces, en la

lógica de un semestre académico tradicional de 16 semanas, se presume que para que haya una dedicación de tiempo completo de parte del estudiante éste debería inscribir 16 créditos al semestre (48 horas a la semana por 16 semanas).

En asignaturas regulares un crédito académico, a la semana, representará tres (3) horas de trabajo, de las cuales por lo menos una debe implicar la participación docente, ya sea en calidad de acompañamiento directo o de trabajo mediado o dirigido. Hay que considerar que asignaturas de naturaleza específica en los programas y por sus características teóricas o prácticas, o de la metodología, requerirán un acompañamiento mayor por parte del docente.

En el caso de programas de pregrado y posgrado del área de la salud, el número de horas semanales de trabajo de un estudiante por un crédito depende del número de semanas del período académico: un periodo académico para programas clínicos del área de la salud, abarca entre 20 y 24 semanas de duración, dedicadas a actividades de aprendizaje, sin incluir la presentación de evaluaciones. Así mismo, el número de horas presenciales dependerá de la naturaleza de la asignatura y la metodología empleada.

Así pues, a partir de la normativa nacional y referentes internacionales y nacionales se establece un rango en el número de créditos para los diferentes niveles de formación para adaptar los programas de la UEB (Tabla 4). *Lo anterior le facilitará al estudiante el tránsito entre programas y las posibilidades de las rutas de aprendizaje que se puedan desarrollar a nivel institucional.*

**Tabla 4.** Rango de créditos para los diferentes niveles de formación, acorde a referentes nacionales.

Programa	Créditos por semestre	Semanas lectivas por semestre	Total periodos académicos del programa	Total créditos del programa
Pregrado	16 a 18	16	8 a 10	128 a 180
Pregrado salud	16 a 20	16 a 20	8 a 10	128 a 200
Medicina	22 a 30	20 a 24	12	264 a 300
Especialización	16 a 20	16 a 20	2	32 a 40
Maestría	16 a 20	16 a 20	3 a 4	48 a 72
Doctorado	12 a 20	18	8 a 12	96 a 180

Programa	Créditos por semestre	Semanas lectivas por semestre	Total periodos académicos del programa	Total créditos del programa
Especializaciones odontológicas	26 a 32	22 a 24	3 a 8	78 a 256
Especialidades médico quirúrgicas-1	28 a 34	22 a 24	6 a 10	168 a 340
Especialidades médico quirúrgicas-2	28 a 34	22 a 24	2 a 4	56 a 136

\*Semanas lectivas no incluyen semanas de evaluación, ni semanas de receso

De acuerdo con la modalidad de interacción profesor–estudiante, las asignaturas podrán ser de tipo presencial, híbridas y virtuales o basadas en entornos digitales, las cuales, según la modalidad pedagógica, podrán ser teóricas, prácticas y teórico-prácticas.

Es importante mencionar que una recomendación para los programas presenciales es que incorporen actividades virtuales y asignaturas virtuales. En el caso de los programas virtuales, la totalidad de las asignaturas se imparten en línea.

En resumen, se establece que para programas de pregrado y posgrado, en las diferentes modalidades se tenga en cuenta:

- Que el 100% de los programas se ajuste al número de créditos establecido por la UEB por nivel de formación, semestre y número de semanas académicas.
- Que el 100% de las asignaturas se ajuste a la clasificación por tipo de asignatura y cálculo de créditos por proporción de tiempos de trabajo.
- Que el 100% de los programas registre las asignaturas, con número de créditos y relación de horas de trabajo, en la herramienta de plan de estudios creada para facilitar procesos de homologación, creación de rutas de formación y nuevos programas.
- Ajustar las asignaturas en número de créditos pares, incluidas las electivas libres de dos (2) créditos.
- El número de créditos dedicado a trabajos de grado en programas de Pregrado, debe estar entre cuatro (4) y ocho (8) créditos.

- El número de créditos dedicado a trabajos de grado en programas de Especialización debe estar entre dos (2) y seis (6) créditos académicos.
- El número de créditos dedicado a trabajos de grado en programas de Maestría de Profundización debe estar entre y entre seis (6) y doce (12) créditos académicos.
- El número de créditos dedicado a trabajos de grado en programas de Maestría de Investigación debe estar entre doce (12) y 20 créditos académicos.
- Programar las actividades académicas de 16 semanas. Esto no incluye el tiempo de evaluaciones finales.
- Establecer periodos académicos de 16 semanas con la posibilidad de proponer módulos de 8 semanas para programas presenciales.
- Para los programas virtuales, los periodos podrán ser de ocho (8) o 16 semanas. De modo que al año serían dos periodos, con posibilidad de 4 módulos o ciclos en total.
- Determinar el número de créditos mínimo y máximo por semestre, que debe situarse entre doce (12) y 24 créditos.

## 4.11 Lineamiento para la creación de un Catálogo Institucional de Asignaturas

La UEB entiende la importancia que la comunicación tiene en los procesos de transformación y fortalecimiento curricular. De la misma manera, considera que, como parte de las estrategias para facilitar la flexibilidad de los currículos y la generación de rutas de aprendizaje, es necesario proveer a estudiantes y profesores de recursos comunicativos suficientes que faciliten la autogestión del aprendizaje promovido. Por esto, se indica que el 100% de asignaturas de programas de pregrado y posgrado estarán en el catálogo digital institucional de asignaturas, que proporciona información detallada sobre cada asignatura que se ofrece en el programa académico.

Este catálogo deberá informar acerca de:

- Resultados de aprendizaje esperado de acuerdo con el carácter:
  - » Fundamental.
  - » Disciplinar.
  - » Profundización.
  - » Electivo.

- Código.
- Semestre.
- Contenidos.
- Créditos académicos.
- Intensidad horaria.
- Evaluación.
- Cupo máximo.

De la misma manera, el catálogo funciona en tanto:

- Facilite la planificación de la ruta de aprendizaje y se constituya en uno de los recursos para hacer el acompañamiento para el éxito estudiantil.
- Proporcione información acerca de condiciones para cursar la asignatura, tales como:
  - » Prerrequisito o conocimientos previos que se requieren.
  - » Tipo:
    - \* Teórica.
    - \* Práctica.
  - » Teórico-práctica.
  - » Asistencia.
  - » Espacios.
  - » Horarios en cada periodo académico.
- Esté actualizado y vigente.
- Cumpla con las características de diseño de comunicación necesarias, en línea con la imagen institucional de la UEB y cada uno de sus programas.
- Cumpla con los lineamientos del ciclo de vida de las asignaturas.
- Una asignatura podrá formar parte de varios planes de estudio y diferentes programas.

## 4.12 Lineamiento sobre la Planeación Académica a nivel institucional

La planeación académica de las asignaturas es esencial para asegurar que los estudiantes cuentan con los soportes administrativos suficientes que necesitan semestre a semestre. Por otra parte, la homogeneidad en los tiempos administra-

tivos garantiza el funcionamiento eficiente del sistema académico, el suministro de información derivada de las asignaturas, así como la transparencia en la incorporación de calificaciones numéricas y facilita los ejercicios de homologación, transferencias, cierres de procesos y programación en general. Con base en lo anterior, se proponen los siguientes lineamientos:

- El 100% de los programas de pregrado y posgrado se ajustaa al calendario institucional de inicio y finalización de actividades académicas.
- Establecer al menos dos (2) cortes evaluativos para el seguimiento del rendimiento académico de acuerdo con el calendario institucional de inicio y finalización de actividades académicas.
- La Universidad contará con una codificación institucional para todas las asignaturas de pregrado y posgrado.
- Los programas se ajustarán semestralmente a los lineamientos institucionales de planeación académica.

### 4.13 Lineamientos específicos sobre los Posgrados Clínicos y Especialidades medicoquirúrgicas

Los procesos de transformación curricular en la UEB requieren que los programas de especialización en salud, médicos o quirúrgicos cuenten con criterios que permitan garantizar la calidad de la oferta educativa en este campo, y un perfil del egresado que responda a las necesidades de salud de la población que requieren alto nivel de formación y complejidad para su resolución, en la medida en que el ejercicio de estas especializaciones implica un alto riesgo e impacto social. En ese sentido, hemos formulado una serie de lineamientos. Son los siguientes:

- El 100% de los programas de posgrados clínicos dispone de prácticas formativas supervisadas por profesores y en los escenarios apropiados para su realización, reguladas mediante convenios docencia servicio y anexos técnicos.
- El 100% de los programas definirá los Resultados de Aprendizaje, de forma específica para temas disciplinares, y de forma genérica como eje en la transversalidad.
- El 100% de los programas propiciará la formación de competencias en resolución de problemas y el entendimiento del sistema de salud en sus diferentes niveles de complejidad.

- 100% de los programas desarrollará estrategias de formación en salud digital.
- Los programas establecerán un porcentaje de créditos y las estrategias de acompañamiento que permitan el tránsito entre pregrados y posgrados.
- Los programas implementarán una modularización de su plan de estudios que permita mayor flexibilidad.
- Los programas desarrollarán estrategias que faciliten la transversalidad de los proyectos de investigación a través de líneas y grupos de investigación.
- Los programas propenderán por incluir el reconocimientos de saberes y certificación de cursos de extensión, para lo cual cada Facultad deberá establecer los criterios específicos para su efectiva aplicación.
- Los programas se ajustarán al calendario académico teniendo en cuenta periodos académicos entre 22 y 24 semanas.
- Los programas propondrán un diseño que permita articular los posgrados clínicos con los de investigación y armonice los diferentes niveles: especialización, maestría y doctorado.

Adicionalmente, en las últimas décadas, la educación basada en competencias se ha ido incorporando a los planes y programas de estudio de todas las carreras de área de la salud con el objetivo de brindar a los pacientes una atención con calidad y seguridad. Un plan de estudios basado en el desarrollo de competencias fomenta que los profesionales de la salud sean entrenados para integrar sistemáticamente los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores de las profesiones de la salud al atender a pacientes, familias y comunidades. De esta manera los estudiantes y residentes al egresar de sus programas de estudio, están preparados para abordar efectivamente las necesidades de salud de cada uno de los pacientes que atienden y podrán desempeñarse eficientemente en distintos niveles de atención de la salud.

Las competencias que conforman el perfil de egreso en carreras de área de la salud resaltan como eje central la competencia clínica, refiriéndose a desarrollar en los estudiantes y residentes la capacidad de aplicar sus conocimientos a situaciones clínicas reales, para establecer un diagnóstico y tratamiento adecuado. (Harden R. 2017). También se resalta la competencia comunicativa para establecer una relación médico paciente de forma sólida para comprender las necesidades del paciente. (Stewart M. 2014). Por último se resalta la competencia en investigación, lo que implica que cada profesional de la salud debe aplicar el método científico, realizar investigaciones y utilizar la evidencia para guiar su práctica clínica.

La División de Posgrados y Formación Avanzada después de un análisis exhaustivo de las tendencias en educación basada en competencias recomienda definir las competencias, en las siguientes categorías:

### *Categoría 1: Asistencial/Manejo clínico/Diagnóstico*

Actuar profesionalmente (de manera individual, interprofesional e interdisciplinar) a partir de los conocimientos adquiridos y desde la mejor evidencia científica y criterio profesional, de acuerdo con los principios y enfoques que orientan el cuidado integral de la salud de la población, y dentro del marco político - legal vigente y contexto biopsicosocial.

### *Categoría 2: Investigativo/Científico/Gestión conocimiento*

Identificar y aplicar críticamente los resultados de experiencias e investigaciones relevantes a partir de su práctica clínica para la toma de decisiones acordes con las situaciones en las que participa, para la comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva, y que procuren el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y el desarrollo de la profesión.

### *Categoría 3: Administración y gestión*

Gestionar recursos para la prestación de servicios de salud, orientados al logro de resultados en salud, en respuesta a las características y necesidades en salud de la población y del sistema de salud.

### *Categoría 4: Liderazgo y relaciones interpersonales*

Liderar, establecer y mantener relaciones con las personas, familias y comunidad, cooperación con colegas y profesionales de otras disciplinas, basadas en el respeto y orientadas al logro de mejores condiciones de salud y a fortalecer el equipo de salud y su acción profesional.

### *Categoría 5: Bioética/Humanización*

Desempeñarse con compromiso y responsabilidad ética y social dentro del marco del deber ser profesional, la abogacía por los derechos humanos, el respeto a la dignidad humana, a las características sociales y culturales de las personas, las familias y la comunidad, y demostrar el desarrollo de valores que le permitan a partir de la docencia, investigación y extensión, fomentar la cultura de la vida su calidad y su sentido.

## 4.14 Lineamientos específicos sobre los programas de Doctorado

Un programa de doctorado tiene como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar conocimientos, actitudes y habilidades propias de este nivel de formación. Los resultados de las investigaciones de los estudiantes en este nivel de formación deben contribuir al avance del conocimiento, de acuerdo con lo contemplado en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o el que haga sus veces.

Se proponen los siguientes lineamientos para los programas de doctorado:

- Todos los programas de doctorado deben contar con docentes con nivel de formación doctoral.
- Los programas de doctorado establecerán convenios de cooperación con instituciones internacionales a través del desarrollo de proyectos o ponencias.
- Los programas de doctorado tendrán entre el 70% y 80% de los créditos dedicados a investigación.
- Los programas de doctorado podrán incluir créditos para la estancia de investigación en instituciones extranjeras.
- Los programas tendrán una oferta flexible de asignaturas que soporte la formación en investigación.
- Los programas de doctorado contarán con líneas de investigación transversales e interdisciplinarias.
- Los programas de doctorado compartirán un único seminario de investigación interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar.
- Los programas deberán estructurar una oferta de formación a través de los grupos de investigación que hacen parte de sus líneas de investigación.
- Los grupos de investigación podrán contar con estudiantes vinculados y proyectos de financiación externa.
- Los programas de doctorado tendrán la estructura curricular que permite la articulación con los programas de maestría, a través de las asignaturas o el proyecto de grado.
- Los programas conformarán un Comité Tutorial para cada uno de sus estudiantes, desde su ingreso, el cual estará integrado por su director

de tesis, un profesor de un doctorado de la Universidad y un experto externo nacional o internacional.

- Los programas reglamentarán el proceso de evaluación teniendo como mínimo los siguientes pasos:
  - » **Prueba de admisión:** Cada programa determinará sus condiciones específicas.
  - » **Examen de candidatura:** tendrá las siguientes opciones: Examen o Entrega y defensa del proyecto de tesis.
  - » **Entrega y Sustentación de Tesis.**
- Los programas reglamentarán las características del proyecto y la tesis doctoral, con base en las siguientes normativas:
  - » Se hará de manera individual.
  - » Deberá tener un director nacional o extranjero.
  - » Tendrá un Comité de Evaluación (Evaluador interno, externo y extranjero).
  - » Deberá producir al menos un artículo sometido para publicación en revistas científicas indexadas.
- En el caso de los programas de doctorados para la industria, cada Facultad deberá definir las condiciones para la vinculación con la empresa o el sector externo, al igual que su participación en el comité tutorial y en el comité de evaluación.

## 4.15 Lineamientos para el aprendizaje basado en simulación

67

En concordancia con el propósito de favorecer la formación flexible y ofrecer a los estudiantes las posibilidades de exploración académica y un aprendizaje con actividades cercanas a la realidad laboral, se buscan diferentes alternativas para enfrentarse a desafíos y escenarios auténticos, aplicando los conocimientos teóricos en un entorno práctico. Para lo cual, se recurre al concepto de aprendizaje basado en simulación, que es una forma de acompañamiento experiencial en el que los estudiantes tienen la tarea de resolver problemas complejos en entornos controlados a través de “escenarios de la vida real” replicados (Lateef, 2010).

Consciente de la importancia de integrar la didáctica de la simulación, a través de experiencias relevantes y realistas que reflejen situaciones auténticas en el campo de estudio de nuestros estudiantes, es necesario que los planes de estudio contemplen tanto estrategias generales como específicas. Es por esto que los programas deben:

- Identificar al menos una asignatura que requiera experiencias de simulación para facilitar el alcance de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, inmersas en dicho escenario.
- Incorporar actividades de aprendizaje por medio de la simulación en los Syllabus en línea con los resultados de aprendizaje del curso.
- Trabajar coordinadamente con el Centro de simulación y definir los escenarios de simulación necesarios para el alcance de los resultados de aprendizaje que así lo ameriten
- Crear o participar en al menos un espacio de aprendizaje interdisciplinario en el cual los estudiantes y docentes de diversas facultades trabajen en equipo como lo harían en un entorno real, compartiendo objetivos y resultados para el desarrollo y dominio de competencias fundamentales para la práctica profesional; para estas simulaciones se deben definir también los roles y las interacciones.
- Generar los recursos de retroalimentación y evaluación de los resultados de aprendizaje basado en simulación como rúbricas, listas de verificación, informes y evaluaciones de desempeño entre otros en colaboración con el Centro de simulación.

A nivel microcurricular, la simulación es un ejercicio académico integrador, alrededor del cual se asegura el aprendizaje activo, así que el profesor debe tener en cuenta lo siguiente:

- Acompañamiento en el desarrollo de habilidades técnicas que proporciona al estudiante la oportunidad de mejorar las prácticas específicas en el campo de estudio, de manera guiada y deliberada para conseguir los resultados esperados en determinada habilidad o competencia.
- Promoción del pensamiento crítico y la reflexión permitiendo que el estudiante analice la información, las situaciones complejas, evalúe diferentes alternativas y emita juicios o tome decisiones que reflejen principios éticos y estándares profesionales.
- El fomento del trabajo participativo, cooperativo y co creativo en equipos multidisciplinarios para resolver problemas de manera colaborativa como se haría en un contexto real.
- El desarrollo de habilidades técnicas de manera guiada y deliberada para conseguir los resultados de aprendizaje esperados en determinada habilidad o competencia.
- El fortalecimiento de la capacidad de análisis, valoración de situaciones y toma de decisiones informadas.

- El fortalecimiento del pensamiento crítico y el razonamiento lógico.
- El desarrollo de habilidades para la resolución de problemas y mejora habilidades de comunicación.
- La aplicación de habilidades propias de diferentes disciplinas para construir proyectos multidisciplinares en espacios de aprendizaje y trabajo coordinado.
- La participación activa del estudiante en situaciones recreadas, con el fin de aplicar conocimientos y habilidades específicas que permiten experimentar las consecuencias de sus acciones, como parte de su preparación para la vida profesional.
- El desarrollo del pensamiento práctico, y la competencia operativa en ámbitos profesionales, así como la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en contextos similares y cercanos a la realidad profesional.
- El desarrollo de habilidades de manejo del estrés al presentar situaciones realistas que implican gestionar el tiempo y la tensión, que le permitan priorizar tareas y cumplir objetivos tal y como se pueden presentar en un futuro entorno laboral.
- El fortalecimiento del aprendizaje por descubrimiento y error sin deteriorar la realidad de los seres vivos.
- La integración y la transferencia de conocimientos de manera fluida, impactante y duradera.
- La exigencia en la auto- evaluación.
- El ejercicio de la reflexión para analizarlas decisiones y acciones tomadas, identificación de fortalezas y acciones de mejora.
- Incorporación de métodos de retroalimentación y evaluación con fines formativos para mejorar la confianza y la competencia, a la vez que desarrolla estrategias de evaluación de los resultados del aprendizaje, basado en simulación como rúbricas, listas de verificación, informes y evaluaciones de desempeño.
- Los Resultados de Aprendizaje, de los cursos deben estar alineados en la trazabilidad, para el alcance de los resultados de aprendizaje del programa o encaminados al desarrollo de actividades integrales,

## 4.16 Lineamientos para la gestión microcurricular

En concordancia con la orientación pedagógica de la UEB, y considerando también la necesidad de incluir actualizaciones, tendencias y avances en los contenidos, así como incorporar nuevas metodologías y tecnologías educativas, se han determinado los siguientes lineamientos para la gestión micro curricular:

- El 100% de las asignaturas cuenta con Syllabus aprobados por el comité curricular del programa al que pertenece.
- El 100% de los Syllabus cuenta con las actividades de aprendizaje ajustadas a los porcentajes determinados institucionalmente para asignaturas prácticas, teóricas o teórico prácticas.
- El 100% de los Syllabus presenta las actividades de acompañamiento directo e independiente de acuerdo con las características de la asignatura.
- Los Syllabus deben presentar los contenidos del curso divididos en módulos, temas o unidades de manera organizada y secuencial.
- El 100% de las asignaturas cuenta con un método de evaluación por cada uno de los resultados de aprendizaje declarados en el Syllabus.
- El 100% de las asignaturas presenta en el Syllabus estrategias de evaluación auténtica, formativa y significativa con los siguientes elementos:
  - » Métodos, criterios y estándares de evaluación que se utilizarán por cada resultado de aprendizaje.
  - » Actividades y tareas de evaluación que reflejen situaciones reales y desafiantes en el campo de estudio.
  - » Retroalimentación constructiva, orientada al crecimiento y centrada en los aspectos específicos en línea con los resultados de aprendizaje.
  - » Por lo menos una actividad de evaluación auténtica que permita a los estudiantes demostrar su comprensión, habilidades y competencias en contextos auténticos, generando un aprendizaje más significativo.
  - » Por lo menos una actividad de autorreflexión, así como la coevaluación, donde los estudiantes se evalúan a sí mismos y a sus compañeros, siempre bajo una guía y criterios establecidos previamente.

- » Por lo menos una actividad de Autoevaluación.
- » Por lo menos una actividad de Coevaluación.
- » Por lo menos una actividad de Heteroevaluación.
- » Por lo menos una actividad de Evaluación por pares.

## 4.17 Acuerdo sobre las condiciones administrativas institucionales para el funcionamiento oportuno

El esfuerzo por generar estrategias y acciones de actualización curricular con miras a la flexibilidad y la autogestión del aprendizaje requiere que las diferentes instancias de la UEB se sincronicen. Así pues, se entiende que los procesos de innovación curricular implican cambios significativos en la planificación, diseño, implementación y evaluación de los planes de estudios, lo que llama a la revisión del funcionamiento académico administrativo general de la institución y sus unidades académicas. En este sentido, es importante:

- Realizar desde la Vicerrectoría Académica el plan de acompañamiento a las facultades para la oportuna implementación de los lineamientos.
- Analizar el modelo financiero con el fin de facilitar la integralidad, la transversalidad de asignaturas y la articulación de programas.
- Revisar y ajustar el modelo de contratación de profesores con el fin de facilitar la transversalidad de los programas.
- Actualizar el Reglamento Estudiantil de acuerdo con los nuevos lineamientos.
- Implementar en cada uno de los programas el régimen de transición que facilite el tránsito de los estudiantes entre los planes de estudio, sin afectar la duración y finalización de su carrera.
- Desarrollar desde Éxito Estudiantil las estrategias de acompañamiento a los estudiantes que permitan la orientación socio ocupacional, la disminución del riesgo de repitencia o deserción y la formación para la vida laboral.
- Asegurar la viabilidad de la transformación curricular con recursos humanos, financieros y tecnológicos para su implementación.
- Facilitar y colaborar activamente con la gestión del cambio en la forma de enseñar y aprender.

- Formar al talento académico en competencias actualizadas y nuevos roles de los docentes para la innovación y transformación curricular.
- Mejorar la comunicación efectiva entre los diferentes actores de la institución, incluyendo profesores, estudiantes, directivos y personal administrativo para asegurar que todos los involucrados comprendan los objetivos y el alcance del proyecto de transformación curricular.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos de cara al compromiso adquirido con los estudiantes y sus familias sobre la inserción a la vida laboral; esto es, calidad educativa y pertinencia de los perfiles de egreso que ofrece la UEB.
- Surtir todos los trámites de actualización de políticas que se requieran para formalizar institucionalmente los acuerdos fundamentales para la transformación curricular que la UEB necesita.



## 5 ELEMENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE



El diseño curricular en la UEB tiene como principal referente los Resultados Institucionales de Aprendizaje (RIA), los cuales son el principio que orienta la construcción curricular, el diseño didáctico y la conducción pedagógica. De las misma forma, los RIA explicitan intenciones y orientan el desarrollo de actividades y procesos en la consecución de la misión institucional (Acuerdo del Consejo Directivo No. 17545 de 2022), así como la Política de Gestión Curricular Institucional.

Por ello, para el diseño curricular de una propuesta académica, las Facultades deberán partir del análisis de pertinencia social, cultural, ambiental, económico y científico frente a las necesidades del país y la región y presentar en detalle los siguientes aspectos:

### 5.1 Perfil de egreso

El perfil de egreso de un programa académico menciona las competencias que el futuro egresado demostrará en el ejercicio de su trabajo y los aspectos diferenciales de la institución que le permitirán afrontar las necesidades identificadas que cumplan con las siguientes características (MEN, 2021):

- Texto descriptivo de máximo 150 palabras en el que se explicita lo que aprende (qué hace y cómo lo hace) en esencia un egresado a través del programa, no solo desde el punto de vista disciplinar, sino también en cuanto a las competencias socio emocionales (blandas) de acuerdo al nivel de competencia a alcanzar.
- Debe explicar el valor diferencial de formación en el programa. Esta información puede ser extraída del estudio de Justificación realizado para la creación, modificación o renovación del registro calificado del programa.
- Redacción clara que evite tecnicismos avanzados y tenga en cuenta que el público que lo lee no consiste solamente en pares académicos y profesores, sino también en padres de familia y aspirantes al programa.
- Debe incluir de manera explícita el enfoque biopsicosocial y cultural y los principios de la Bioética/ calidad de vida como los elementos formativos orientadores y diferenciadores de la UEB, tal como se explica en el capítulo 4 de la política de gestión curricular.
- El perfil de egreso puede incluir algunas menciones (sin que sea obligatorio) de los campos ocupacionales del egresado.

Algunos ejemplos de competencias redactadas que responden a esta definición son los siguientes:

- Licenciatura en Bilingüismo Con Énfasis en Inglés y Español:

En el marco del enfoque biopsicosocial y cultural, el licenciado en bilingüismo en inglés y español de la Universidad El Bosque es un docente bilingüe con conocimientos pedagógicos, sensibilidad sociocultural, competencias interculturales, investigativas y de liderazgo que le permiten flexibilizar y adaptar sus prácticas pedagógicas a las características, necesidades y tendencias de los contextos que habita contribuyendo a la construcción de comunidad y de país.

- Maestría en Estudios Sociales y Culturales:

El Magíster en Estudios Sociales y Culturales de la Universidad del Bosque, cuya impronta de formación se enmarca en el modelo Biopsicosocial, está en capacidad de problematizar críticamente la realidad social, cuestionar e interrogar los elementos del contexto que conforman la realidad para develar elementos en tensión que generan o pueden generar prácticas sociales y, finalmente, diseñar y gestionar políticas públicas, proyectos sociales y ambientales que respondan a dicha problematización. Esta formación entiende la intervención/transformación desde el análisis coyuntural propio de los estudios sociales y culturales.

- Arquitectura

El arquitecto de la Universidad El Bosque diseña y coordina proyectos de escala arquitectónica y territorial desde un compromiso con la sostenibilidad y la calidad de vida de las personas, a partir de un diagnóstico riguroso e interdisciplinar, integrando de forma innovadora y creativa los aspectos tecnológicos, ambientales, sociales, culturales y financieros que requiera cada contexto particular.

## 5.2 Perfil expresado en competencias

Ahora bien, para este punto es fundamental tener en cuenta que se entiende por Competencia el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos (CESU, 2020).

Así, las competencias se evidencian a través de la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo, que las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

Por lo mismo, las competencias son susceptibles de medirse a partir de los Resultados de Aprendizaje del Programa (RAP). Es decir que, por cada competencia, se debe declarar uno o más resultados de aprendizaje y un RAP puede estar articulado a más de una competencia al mismo tiempo.

Algunos ejemplos de competencias redactadas, obtenidos de la Coordinación de Evaluación (2023), que responden a esta definición son los siguientes:

- Expresa asertivamente contenidos temáticos y juicios valorativos sobre el entorno internacional y global, haciendo uso de herramientas cuantitativas y cualitativas para guiar y ofrecer análisis integrales con pretensiones de validez y objetividad. (Relaciones internacionales).
- Desarrolla proyectos de diseño a través del uso de diversas herramientas, técnicas, tecnologías, medios, materiales y materias primas, así como la gestión de los actores dentro de la cadena de valor que permiten la concreción de conceptos en productos, desde la conceptualización hasta el producto terminado. (Diseño Industrial).
- Toma decisiones soportadas en la evidencia científica, guías y normativas sobre el cuidado del neonato sano, de bajo riesgo y en condiciones críticas de salud, de acuerdo con las dimensiones biopsicosociales y

culturales asociadas a la salud materna prenatal, perinatal y posnatal. (Especialización en enfermería Neonatal).

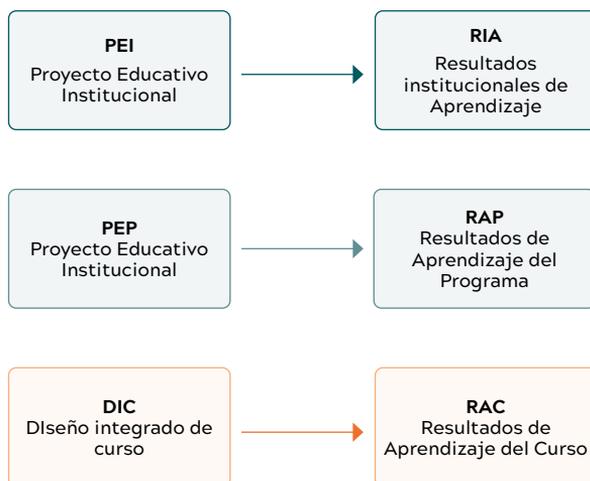
- Analiza los procesos y la información contable, fiscal, de auditoría y financiera en los entes jurídicos y naturales, que le permite avalar con responsabilidad, transparencia y dar fe pública de informes financieros. (Contaduría Pública).

### 5.3 Entre competencias y Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP)

Así pues, acorde a la política institucional, los objetivos de aprendizaje definen la competencia que el estudiante deberá adquirir a lo largo del curso, siendo las Competencias la capacidad demostrada del egresado para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales, susceptibles a ser medidas por resultados de aprendizaje, una vez terminado su tiempo de formación, durante el curso y el programa.

Para ello, es importante entender que los RA son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico (CESU, 2020). En la UEB se desarrollan los RA en tres niveles (*figura 5*):

1. A nivel macro-curricular, los Resultados Institucionales de Aprendizaje -RIA.
2. A nivel meso-curricular, los Resultados de Aprendizaje de Programa -RAP.
3. A nivel micro-curricular los Resultados de Aprendizaje de Curso -RAC.



**Figura 5.** Estructura diacrónica Resultados de aprendizaje

Los RIA de la UEB están declarados en las 6 dimensiones del aprendizaje significativo, de acuerdo con el enfoque pedagógico según el Dr. L. Dee Fink. Por lo tanto, la declaración de los Resultados de aprendizaje de los programas (RAP) debe realizarse también en estas dimensiones y ser coherente con las declaraciones de nivel institucional.

En el caso de los RAP se debe indicar los aprendizajes esenciales de la enseñanza del programa y hacer referencia a las cuestiones amplias y generales a lograr por los estudiantes. Los RAP se trabajan a lo largo del plan de estudios con el fin de asegurar, que al finalizar el proceso educativo, estén adquiridos (ANECA, 2020).

Para la declaración de los RA, deben evaluarse los siguientes aspectos:

- ¿El RAP está centrado en el estudiante y su aprendizaje?
- ¿El RAP da cuenta del esfuerzo cognitivo que se espera del estudiante y el verbo utilizado es el adecuado?
- ¿El RAP es medible/observable?
- ¿Es claro en el RAP lo que se espera que los estudiantes conozcan, comprendan o sean capaces de hacer una vez cursado el programa?

Algunos ejemplos de RAP declarados por programas, siguiendo la trazabilidad de los ejemplos de competencias anteriormente mencionados, se encuentran en la *tabla 5*.

**Tabla 5.** Ejemplos de Resultados de Aprendizaje del Programa de algunos programas académicos e la UEB. Coordinación de Evaluación, 2023.

Programa	Competencia	Resultado(s) de Aprendizaje de Programa (RAP)
Relaciones internacionales	Expresa asertivamente contenidos temáticos y juicios valorativos sobre el entorno internacional y global, haciendo uso de herramientas cuantitativas y cualitativas para guiar y ofrecer análisis integrales con pretensiones de validez y objetividad.	<p>Producen textos técnicos y académicos que analizan fenómenos globales, en español y en una lengua extranjera (especialmente en inglés), haciendo uso de los medios tecnológicos a su disposición.</p> <p>Construyen análisis de tendencias a través de herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas que ponen en evidencia el pensamiento crítico, multi-causal y sistémico.</p>
Diseño Industrial	Identifica escenarios para la creación de productos y servicios con visión prospectiva a partir de la identificación de las necesidades de los usuarios y las oportunidades de negocio para abordar la problemática e impacto (social, cultural, tecnológico, económico, ambiental).	<p>Integran los principios básicos de las ciencias naturales y humanas, así como los principales tipos de análisis y técnicas cualitativas y cuantitativas, necesarias para la solución de problemas de diseño y la investigación-creación que aportan a la calidad de vida de la sociedad.</p> <p>Elaboran resúmenes (brief) que les permite identificar los requerimientos y determinantes del producto alineados a las necesidades del usuario y competencias de negocio mediante diferentes estrategias de análisis y comunicación (texto, gráficas, videos, etc) para orientar la creación de productos y servicios con visión prospectiva.</p>

Programa	Competencia	Resultado(s) de Aprendizaje de Programa (RAP)
Especialización en enfermería Neonatal	Realiza un proceso de atención de enfermería especializado que le permite la intervención y educación, desde una perspectiva humanizada del cuidado del binomio madre-recién nacido, integrando los recursos tecnológicos en los ámbitos hospitalarios y no hospitalarios	<p>Desarrollan procesos de atención de enfermería especializados para el cuidado del binomio madre-recién nacido, a través de las trayectorias del neonato sano, de bajo riesgo y en condiciones críticas de salud en escenarios hospitalarios y no hospitalarios.</p> <p>Gestionan entornos protectores como parte de la responsabilidad social hacia el binomio madre-recién nacido desde el Enfoque Biopsicosocial y Cultural que orientan su actuar para mejorar la calidad de vida.</p>
Contaduría Pública	Analiza los procesos y la información contable, fiscal, de auditoría y financiera en los entes jurídicos y naturales, que le permite avalar con responsabilidad, transparencia y dar fe pública de informes financieros.	<p>Comprenden los conocimientos fundamentales de la Contaduría Pública, su desarrollo y evolución, aplicables a las organizaciones naturales y jurídicas para la presentación de informes financieros transparentes.</p> <p>Identifican la interacción entre las diferentes variables contables para el análisis y la construcción de informes financieros responsables.</p>

## 5.4 Estructura básica de los formatos de planes de estudio con fines de integración

Ahora bien, las mallas curriculares recogen la información general del plan de estudios y proporcionan una guía visual de la secuencia de las asignaturas que deben ser tomadas por los estudiantes para completar sus programas de estudio.

Dichas guías son importantes porque dan cuenta de la organización de los planes y permiten establecer relaciones entre planes de estudios, con el fin de diseñar trayectos académicos diversificados para los estudiantes.

Con el fin de contar con estas herramientas, es fundamental que en ellas se evidencie la siguiente información:

- Denominación del programa y facultad, respetando el color asignado en el manual de imagen corporativa de la UEB.
- Áreas Temáticas declaradas en el documento maestro del programa.
- Ubicación de las asignaturas con sus nombres en el semestre al que corresponde en la ruta de formación.
- Número de créditos.
- Horas de trabajo presencial.
- Proporción de trabajo directo, acompañamiento y trabajo autónomo según el tipo de asignatura para el cálculo de los créditos académicos.
- Distribución porcentual de créditos así:
  - » Créditos de formación fundamental.
  - » Créditos de formación disciplinar.
  - » Créditos de profundización.
  - » Créditos electivos.

De otra parte, y con el fin de facilitar tanto la transversalidad como la flexibilidad curricular, se hace necesario estandarizar la denominación en códigos que permita identificar los grupos para cada semestre académico, teniendo en cuenta la unidad académica que lo oferta, asignatura y plan de estudios. Esta denominación estará dispuesta de tal manera que permita ser cargada de manera adecuada a los sistemas tecnológicos institucionales.

La unificación del formato, permite hacer un seguimiento comparado y facilitar diferentes procesos como:

- La actualización periódica Teoría en las diferentes instancias del comité curricular.
- Ser la guía de los estudiantes para tomar decisiones informadas sobre su plan de estudios y otros para planificar su trayectoria académica.
- Describir detalladamente los elementos característicos.
- Alinear la información en los diferentes espacios de planeación y divulgación en el sistema académico SALA, página web, documentos de políticas y otros fundamentales para la vida curricular de la universidad.

En línea con lo anterior, la UEB recomienda que, para la creación o actualización de sus asignaturas, se tengan en cuenta las siguientes características:

- Las asignaturas tienen número de créditos pares.
- Las asignaturas son de tres tipos:

- » Teóricas.
- » Prácticas.
- » Teórico-prácticas.
- Determinar las opciones de proyecto de grado con rango de número de créditos entre cuatro (4) y ocho (8) créditos como:
  - » Trabajo de grado.
  - » Asignaturas de posgrado: El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2019) establece que «Los programas de pregrado podrán incluir, en el plan de estudios, asignaturas de posgrado con un máximo del diez por ciento (10%) del total de los créditos académicos del programa». Esto significa que los estudiantes de pregrado pueden cursar asignaturas de posgrado como parte de su plan de estudios de pregrado, pero no más del 10% del total de los créditos académicos del programa.



## 6 GLOSARIO



- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** Se refiere a todas las formas de aprendizaje que tienen lugar a lo largo de toda la vida, desde el nacimiento hasta la vejez (UNESCO, 2019). Es un proceso continuo de desarrollo y perfeccionamiento de la propia persona, orientado hacia la plena satisfacción personal, el ejercicio social activo y un protagonismo en la transformación de su entorno (Ferrández, 2002).

Permite a las personas adquirir y actualizar sus conocimientos, habilidades, competencias y valores a lo largo de toda su vida, con el fin de desarrollar su potencial personal y profesional y participar plenamente en la sociedad (Comisión Europea, 2018).

Es un medio para que los individuos y las comunidades se adapten a los cambios y para fomentar la innovación, la creatividad y la capacidad de emprendimiento. (Delors, 2018).

- **Aprendizaje Centrado en el estudiante:** Es un enfoque pedagógico que busca desarrollar habilidades y competencias en el estudiante a través de la participación activa en el proceso de aprendizaje. En este enfoque, el estudiante asume un papel activo en su propio aprendizaje (Stefani, L. 2016).

El estudiante es visto como un ser humano en desarrollo, con sus propias necesidades, intereses y habilidades únicas, y busca crear un ambiente de aprendizaje que fomente su desarrollo integral y se valora su experiencia previa, sus conocimientos y su capacidad para aprender de manera autónoma. (Stefani, L. 2016).

Está basado en teorías constructivistas del aprendizaje con la idea de que los aprendices deben construir y reconstruir el conocimiento para aprender de forma efectiva. El aprendizaje es más efectivo cuando, como parte de una actividad, el aprendiz experimenta la construcción de un producto con sentido. Es también un aprendizaje transformativo, un proceso de cambio cualitativo, reforzando y empoderando al aprendiz, desarrollando sus habilidades críticas. (Delgado L. 2019)

- **Asignatura de Profundización:** Corresponden a las asignaturas de las líneas de énfasis, las cuales permiten atender opciones de diversificación profesional y satisfacer los intereses particulares de los estudiantes (UEB, 2015).
- **Asignatura Electiva:** Corresponden a las asignaturas que el estudiante escoge libremente de un paquete ofrecido por la Universidad (UEB, 2015).
- **Asignatura fundamental:** Asignaturas que corresponden a la formación fundamental en la disciplina del programa académico (UEB, 2015).
- **Asignatura práctica:** Es un tipo de clase que se dirige fundamentalmente al desarrollo de habilidades en los estudiantes. Mediante tareas docentes que elabora el profesor en relación con los objetivos, se propicia la aplicación, de manera independiente, de los conocimientos adquiridos. En la clase práctica los alumnos emplean métodos de trabajo específicos de la asignatura y de la futura profesión. El adecuado desarrollo de este tipo de clase exige que se oriente con antelación una guía, mediante la cual se den las pautas esenciales a los estudiantes para su autopreparación. Dicha guía debe precisar el objetivo que se quiere lograr, de manera que los alumnos sepan lo que se espera de la actividad. Además, debe contener orientaciones metodológicas que expliquen el procedimiento que se va a seguir, actividades que permitan alcanzar el dominio de los aspectos teóricos necesarios para la clase, así como el desarrollo de las habilidades correspondientes, las fuentes bibliográficas por consultar y los indicadores por emplear en la evaluación. (Hernández, R., Infante M. 2017).

Para especialidades médico quirúrgicas se requieren procesos de enseñanza-aprendizaje teóricos y prácticos. Lo práctico incluye el cumplimiento del tiempo de servicio en los escenarios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de los resultados de aprendizaje buscados por el programa. El estudiante deberá tener el acompañamiento y seguimiento requerido. (MEN 2019)

- **Asignatura Presencial:** Es aquella en la que el profesor imparte clases a sus alumnos, en un mismo lugar y tiempo. Este modelo educativo es el que ha perdurado más tiempo en la historia del hombre. La educación tradicional ha utilizado principalmente modelos de comunicación que corresponden con la característica de sincronización propia de la educación presencial (Torrealba Peraza, 2004).

En la UEB se entenderá como aquella en la que los estudiantes asisten regularmente a un espacio físico y desarrollan su proceso de aprendizaje en un contexto grupal o individual y en interacción sincrónica con profesores, compañeros y recursos educativos de diversa índole. Puede incluir las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como metodología, pero con un enfoque integral en un ambiente de aprendizaje colaborativo, que se caracteriza por la flexibilidad temporal y espacial, lo que significa que los estudiantes pueden acceder a los contenidos y recursos en cualquier momento y lugar. Como en la modalidad virtual, el aprendizaje se apoya en diferentes recursos y herramientas tecnológicas, como plataformas virtuales, foros, chats, videos, entre otros

- **Asignaturas teóricas:** Es el tipo de clase que se caracteriza por la realización de una exposición sobre determinado tema, por parte del docente. Esta debe ser clara, precisa, actualizada y lógicamente estructurada; debe abarcar elementos esenciales, haciendo énfasis en los aspectos que resulten más complejos para los estudiantes. Es una clase idónea para explicar los fundamentos teóricos de un tema en cuestión, en ella se debe suscitar el análisis de los educandos, su reflexión sobre el tema, es decir, su participación activa. Deben emplearse métodos y medios de enseñanza-aprendizaje que despierten su interés para que profundicen en el mismo de manera independiente. (Hernández, R., Infante M. 2017).
- **Asignaturas teóricas básicas:** Son aquellas que contienen los fundamentos conceptuales, metodológicos y técnicos de una disciplina o

campo de conocimiento y son transversales a todo el plan de estudios de un programa académico. Brindan al estudiante los conocimientos necesarios para comprender los principios fundamentales de la disciplina y para aplicarlos de manera crítica y creativa en su futuro desempeño profesional; permiten establecer las bases para la formación en asignaturas más especializadas y complejas, así como para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias en el ámbito laboral.

- **Asignatura teórico-práctica:** Clase en la que el profesor explica los fundamentos teóricos de la materia, intercalados con ejemplos de aplicación que permiten comprenderla de forma más sencilla. Combinan la exposición de contenidos teóricos con la realización de actividades prácticas para la aplicación de los conceptos aprendidos. Cáceres, (2017).

En la UEB, se entenderá como aquella que busca complementar la formación a partir de la aplicación directa de conceptos académicos o teorías en el entorno, con el fin de poder adquirir y desarrollar competencias específicas para el ejercicio profesional; privilegian el contraste entre voces de docentes y estudiantes, la experimentación, la confrontación, la comprobación y la simulación.

- **Asignatura Virtual o basada en entornos digitales:** incorpora de forma intensiva el uso de las redes telemáticas, los equipos de cómputo y las diversas aplicaciones web, propias de la educación a distancia de tercera generación. Supone tanto un proceso educativo como una acción comunicativa con intenciones de formación, en un lugar distinto al salón de clases, en el ciberespacio, en una temporalidad que puede ser sincrónica o asincrónica (Rodríguez, KPérez, J., Torres, G. 2018).
- **Asignatura Híbrida:** formato de enseñanza–aprendizaje en el cual la mitad del tiempo el curso o asignatura se desarrolla de manera tradicional (contacto cara a cara), en el campus y la otra mitad se lleva a cabo en línea. Esta modalidad es una alternativa de la modalidad tradicional de clases teóricas/exámenes programados que se usa en la mayoría de los cursos en el presente. En esta modalidad mixta (presencial/en línea) los estudiantes asisten al aula para tener sesiones de discusión guiadas por el profesor, en base al contenido del curso en la red. Esto implica que los estudiantes deben leer los contenidos de las páginas del sitio Web así como realizar las actividades y experiencias de aprendizaje programadas en él. (Longoria, 2005: 11–12).
- **Bilingüismo:** El bilingüismo se refiere a los diferentes grados de dominio con los que un individuo logra comunicarse en más de una

lengua y una cultura. Estos diversos grados dependen del contexto en el cual se desenvuelve cada persona. Así pues, según el uso que se haga de otras lenguas distintas a la materna, éstas adquieren el carácter de segunda lengua o de lengua extranjera (MEN, 2006).

- **Competencia:** Es un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente individual o colectivamente en determinados contextos. Las competencias son susceptibles de ser evaluadas mediante los resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida (CESU, 2020).

Una competencia se define como la capacidad demostrada del egresado para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Las competencias son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizajes (Decreto 1649 de 2021).

- **Crédito Académico:** Hace referencia a la “Unidad de medida del trabajo académico para expresar todas las actividades que hacen parte del plan de estudios que deben cumplir los estudiantes” (MEN, 2002). En función de las competencias académicas y profesionales que se espera que cada programa desarrolle atendiendo las modalidades educativas, este tiempo se programa de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Educación Virtual y a Distancia. Ministerio de Educación Nacional (2015).
- **Currículo Centrado En El Aprendizaje:** El objetivo principal de un currículo de calidad es permitir a los estudiantes, de manera justa e inclusiva, que adquieran y desarrollen conocimientos, capacidades y valores, y las habilidades y competencias conexas, para disfrutar de una vida productiva y significativa. Los currículos incluyen indicadores clave de la calidad de los éxitos logrados por los estudiantes, de cómo efectivamente utilizan el aprendizaje para su desarrollo personal, social, físico, cognitivo, moral, psicológico y emocional. Un currículo de calidad maximiza el potencial para la mejora eficaz del aprendizaje. La premisa subyacente en este documento es que la calidad de la

educación debe entenderse primordialmente en términos de calidad del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez depende en gran medida de la calidad de la enseñanza. De esencial importancia es el hecho de que la enseñanza y el aprendizaje buenos mejoran considerablemente la calidad, la pertinencia y la eficacia del currículo. (Unesco, 2016).

- **Especialidades Médico Quirúrgicas:** Programa académico que permite al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y la adquisición de los conocimientos, desarrollo de actitudes, habilidades y destrezas avanzadas para la atención de pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada. (MEN, 2019).
- **Flexibilidad curricular:** Es la capacidad de la institución para adaptarse a las necesidades y expectativas de los estudiantes y del entorno, ofreciendo un plan de estudios que permita al estudiante personalizar su experiencia de aprendizaje, elegir su itinerario formativo, y que le otorgue herramientas y habilidades para enfrentar los retos del mundo laboral (Hernández, 2021).

Es el proceso de intercomunicación disciplinaria orientado a facilitar la movilidad de los actores académicos, acelerar los flujos de comunicación, conectar el conocimiento con la acción y democratizar la regulación del trabajo académico. Pedroza (2005).

- **Flexibilidad de los aspectos curriculares:** Consiste en cómo el programa deberá demostrar que los aspectos curriculares son flexibles y pertinentes y se mantienen actualizados para facilitar la movilidad de los estudiantes a través de rutas de formación que ellos mismos construyen a partir de su propia trayectoria y de sus intereses y aspiraciones (CESU, 2020).
- **Innovación educativa:** La implementación de procesos creativos que transforman de manera novedosa alguno de los componentes del fenómeno educativo, con la intención de resolver problemas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

La innovación educativa no se restringe a la integración de tecnologías ni a la producción de materiales didácticos; incluye una diversidad de prácticas de distinta naturaleza que tienen la intención de mejorar o profundizar los aprendizajes de los estudiantes, hacer eficiente la operación de la organización o aumentar el alcance de su labor. Universidad Nacional Autónoma de México, (2002).

- **Lengua extranjera:** Es aquella que no se habla en el ambiente inmediato y local, pues las condiciones sociales cotidianas no requieren su uso permanente para la comunicación. Una lengua extranjera se puede aprender principalmente en el aula y, por lo general, el estudiante está expuesto al idioma durante períodos controlados. A pesar de no ser usada en circunstancias diferentes a las académicas, los estudiantes de una lengua extranjera pueden alcanzar altos niveles de desempeño para ser comunicadores eficientes cuando así lo requieran (MEN, 2006).
- **Malla curricular:** Se entiende como la estructura donde es factible organizar unidades que representan partes específicas del conocimiento que bien pueden ser representados a través de problemas, ámbitos conceptuales, contenidos, temas globalizantes o preguntas, entre otros. La malla curricular plasma un acto organizativo relacionado con los principios y sentidos de la formación, especialmente referidos a la selección y secuenciación de partes.

Es común representar la malla curricular mediante cuadros o matrices. Esta práctica es importante puesto que permite obtener una visión completa de las interrelaciones de los elementos organizados. Con la materialización y análisis de la malla curricular es posible ubicar, por lo menos, dos dimensiones de la organización curricular: una vertical y otra horizontal. La dimensión vertical está vinculada con la línea de tiempo, que habitualmente, se ubica en el eje vertical; describe el orden secuencial de las unidades a organizar y su continuidad en un lapso de tiempo. A partir de su lectura es posible identificar los conocimientos que se consideran necesarios para avanzar en el estudio de un área de conocimiento o asignatura. Con la revisión de esta dimensión se pueden identificar los prerrequisitos.

La dimensión horizontal describe el conocimiento enseñado de manera simultánea en varias áreas o asignaturas además de su correlación y coordinación en términos de la programación de temas, principalmente establece el grado de coherencia y colaboración entre áreas o asignaturas o, por el contrario, su grado de aislamiento y dispersión.<sup>9</sup> (Posner, 2001, como se citó en Aguilar, L., Carreño, J., Galeano, A., Preciado, G & Espinosa, O. 2010).

- **Modalidad:** Alude al referente que define el modo en que se integra un conjunto de opciones organizativas y curriculares que buscan dar

9. (Posner, 2001, como se citó en Aguilar, L., Carreño, J., Galeano, A., Preciado, G & Espinosa, O. 2010).

respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación. Las modalidades son presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollados que combinen integren las anteriores (CESU, 2020).

- **Modelo de aprendizaje centrado en el estudiante:** El Modelo centrado en el estudiante invita al maestro a conocer y entender quién es el estudiante; invita a que su actuar le reconozca y le involucre en el proceso de formación. Mientras tanto, la formación centrada en el aprendizaje invita al maestro a enfocar su actuar en el proceso y resultado de aprendizaje del estudiante, restando énfasis en la muestra y exposición del saber y experiencia del maestro en el área.
- **Módulo:** Se divide en varias denominaciones: unidad de aprendizaje, módulo de formación, módulo de aprendizaje, módulo didáctico. Es la unidad que permite estructurar los objetivos, los contenidos y las actividades en torno a un problema de la práctica profesional y las capacidades que se pretenden desarrollar (Catalano, 2004).
- **Perfil de egreso:** Descripción de las competencias que el futuro egresado demostrará en el ejercicio de su trabajo y los aspectos diferenciales de la institución (MEN, 2021).
- **Periodo académico:** Conjunto sucesivo de semanas que de manera autónoma define y planea una institución de educación superior o un programa académico de la misma, en el que se desarrolla un ciclo completo de los procesos académicos y administrativos, al inicio del cual los estudiantes deben refrendar o revalidar su matrícula y al final del cual el programa académico evalúa, confirma y actualiza la condición y el estado académico de sus estudiantes.<sup>10</sup> (MEN, 2019).
- **Plan de estudios:** Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas que se reflejan en asignaturas o su equivalente, lo que supone un despliegue temporal en la ruta de aprendizaje del estudiante y la disposición de recursos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje desplegados en el mismo y al final de este. En estos planes subyacen las mismas concepciones que sustentan las respectivas propuestas curriculares, así como la concepción del profesional que se desea formar y su papel en la sociedad. Se pueden inferir las concepciones de aprendizaje, conocimiento y otras a partir de los

10. Ministerio de Educación Nacional (2019). Glosario SNIES Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

objetivos de aprendizaje, de la organización y de la secuencia y continuidad de las materias.<sup>11</sup>

- **Prácticas clínicas:** Las prácticas clínicas suponen un elemento fundamental en el desarrollo de competencias profesionales en ciencias de la salud. Desde siempre la formación de profesionales de la salud se ha basado en el aprendizaje práctico de la mano de un maestro, mentor o tutor. Los avances científicos han incrementado el conocimiento y, junto con un aumento masivo de alumnos ha facilitado que, desde mediados del siglo xx hasta la actualidad, la formación de los profesionales de la salud haya ampliado la formación teórica en el aula en detrimento del aprendizaje en contextos reales. Si bien el desarrollo constante de simulaciones permite entrenar de forma más segura a estudiantes y residentes, el aprendizaje en contexto real debe ser contemplado en todos los planes de estudio de los grados en ciencias de la salud y más planificado al detalle en los programas de la formación especializada. (Nolla-Domenjó, M. (2019).

En la UEB, son actividades de aprendizaje que tienen como objetivo que los estudiantes de carreras de salud, tales como medicina, enfermería, odontología, entre otras, puedan aplicar en un entorno real de atención en salud, los conocimientos teóricos y habilidades adquiridos en las aulas y laboratorios. Son esenciales en la formación de los estudiantes de ciencias de la salud, ya que les permite adquirir experiencia en el manejo de situaciones reales de atención en salud y desarrollar habilidades prácticas y destrezas específicas, siempre bajo supervisión y en cumplimiento de los estándares de calidad en la atención en salud. Pueden realizarse en hospitales, clínicas, centros de salud y otros establecimientos de atención en salud, y se llevan a cabo bajo la supervisión de profesionales de la salud capacitados, quienes guían y evalúan el desempeño de los estudiantes. Deben cumplir con las normas y estándares de calidad en la atención en salud, garantizar la seguridad y bienestar del paciente, y asegurar la privacidad y confidencialidad de la información médica.

- **Prácticas de laboratorio y taller:** proceso de enseñanza-aprendizaje facilitado y regulado por el docente, el cual debe organizar temporal y espacialmente ambientes de aprendizaje para ejecutar etapas estrechamente relacionadas que le permitan a los estudiantes, realizar acciones

11. Ministerio de Educación nacional de Colombia (2019). Glosario SNIES. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

psicomotoras y sociales a través del trabajo colaborativo, establecer comunicación entre las diversas fuentes de información, interactuar con equipos e instrumentos y abordar la solución de los problemas desde un enfoque interdisciplinar-profesional. Espinosa, E., González, K., Hernández, L. (2016).

- **Resultados de aprendizaje:** El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU, 2020) los define como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituye en un eje de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión, el perfil de formación y modalidad del programa académico y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico.
- **Resultados Institucionales de Aprendizaje - RIA:** Son el principio que orienta la construcción curricular, el diseño didáctico y la conducción pedagógica de la Universidad; explicita intenciones y orienta el desarrollo de actividades y procesos en la consecución de la misión institucional. Los RIA aprobados en 2022 por el CD tienen como propósito afianzar la bioética y el Enfoque Biopsicosocial y Cultural en los resultados de aprendizaje, facilitar la aplicación de la normativa nacional vigente, asegurar una mayor articulación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027, actualizar los resultados conforme referentes y tendencias internacionales en educación superior y el necesario paso de Objetivos a Resultados que faciliten la articulación entre los niveles Macro (institucional) y Meso-curricular (programa), y aplicar instrumentos de evaluación para medir su logro (UEB, 2022).
- **Resultados de Aprendizaje de Programa - RAP:** Son los resultados de aprendizaje que indican los aprendizajes esenciales de la enseñanza del programa y hacen referencia a las cuestiones amplias y generales a lograr por los estudiantes. Los RAP se trabajan a lo largo del plan de estudios con el fin de asegurar que al finalizar el mismo estén adquiridos (ANECA, 2020).
- **Resultados de Aprendizaje de Curso - RAC:** Son declaraciones específicas y concretas de lo que se espera que aprendan los estudiantes después de haber cursado un curso/ asignatura /materia (ANECA, 2020).

- **Ruta de aprendizaje flexibles:** Se definen como una construcción cooperativa para la accesibilidad, articulación y progresión de la educación superior entre profesores/estudiantes /asesores, que permite que los estudiantes puedan construir sus propios planes de estudios en función de sus intereses personales. Por tanto, los elementos de elección se amplían y el plan de estudios en este escenario pasaría de ser una estructura completamente predefinida y directa a un modelo más personalizado y participativo, esto es, flexible, considerando diferentes entradas a la IES, titulaciones y certificaciones, de manera que se promueva mayor accesibilidad, articulación inter-programas y facultades y progresión con los niveles de formación avanzada y hacia el trabajo, en un marco de formación integral (QAA, 2002).
- **Salidas de campo:** La salida de campo entendida como una estrategia que acerca de manera consciente al individuo con la realidad, es una oportunidad de enseñanza y aprendizaje valioso para el maestro y el estudiante, al potenciar el proceso de observación, recolección de información, interpretación, planteamiento de conjeturas, explicaciones y proyecciones que les posibilitan leer, pensar y reconstruir su entorno social. (Pérez, A.,Rodríguez, L. 2013)
- **Segunda Lengua:** La segunda lengua es aquella que resulta imprescindible para actividades oficiales, comerciales, sociales y educativas o la que se requiere para la comunicación entre los ciudadanos de un país. Generalmente se adquiere por necesidad en la calle, en la vida diaria, por razones de trabajo o debido a la permanencia en un país extranjero. Algunas veces se adquiere durante la infancia. También puede aprenderse en el contexto escolar formal, bajo condiciones pedagógicas especialmente favorables, particularmente en el caso de los programas intensivos de educación bilingüe (MEN, 2006).
- **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Son aquel conjunto de tecnologías, que giran alrededor de la informática, microelectrónica y telecomunicaciones, de manera interactiva e interconectada con el fin de producir nuevas realidades comunicativas (Cabrero, 1998).
- **Trabajo de grado:** Opción que tiene el estudiante para demostrar sus habilidades y conocimientos en un tema específico de su carrera. La modalidad y características del trabajo de grado pueden variar dependiendo del programa académico. En el caso de los programas de posgrado, el trabajo de grado es obligatorio y consiste en una investi-

gación original y rigurosa que contribuye al avance del conocimiento en un campo específico. El estudiante debe demostrar su capacidad para diseñar y llevar a cabo una investigación, así como su habilidad para comunicar los resultados de manera clara y coherente (Decreto 2566 de 2003).

- **Trayectoria de aprendizaje:** De acuerdo con el Plan Sectorial de Educación 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, pacto por la equidad’, las trayectorias educativas se conciben como los recorridos que una persona realiza para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes a lo largo de la vida, y que le permiten el desarrollo pleno de sus potencialidades y tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo (MEN, 2022).
- **Tutor/ tutora:** Se encarga de guiar y acompañar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, brindar apoyo académico y orientación personal, y fomentar el desarrollo de habilidades y competencias.



## 7 REFERENCIAS



94

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2004). La Innovación en la Educación Superior. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional.

Aguilar, L., Carreño, J., Galeano, A., Preciado, G & Espinosa, O. (2010). Acerca del rediseño curricular escolar por ciclos.

Aguilar Vargas, Carreño Cardozo, Galeano, Preciado Mora, Espinosa (2010) Acerca del rediseño curricular escolar por ciclos. Itinerario educativo, 55, 213-237. Recuperado en 24 de junio de 2023, de [https://m.moam.info/acerca-del-rediseo-curricular-escolar-por-ciclos\\_59b449871723dddcc6daf28a.html](https://m.moam.info/acerca-del-rediseo-curricular-escolar-por-ciclos_59b449871723dddcc6daf28a.html)

Aparicio Gómez (2016) El uso educativo de las TIC. Universidad Central, Colombia. Recuperado en 28 de mayo de 2023, de [https://d.documentop.com/queue/el-uso-educativo-de-las-tic-universidad-central\\_59f7baa41723dd-3f051a72df.html](https://d.documentop.com/queue/el-uso-educativo-de-las-tic-universidad-central_59f7baa41723dd-3f051a72df.html)

- Braxton, J. M., Hirschy, A. S., & McClendon, S. A. (2004). Understanding and reducing college student departure. ASHE-ERIC Higher Education Report, 30(3), 1-143.
- CABERO, J. (1998): Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas, en LORENZO, M. y otros (coords): Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales, Granada, Grupo Editorial Universitario, 197-206.
- Comisión Europea. (2018). Aprendizaje a lo largo de la vida. Recuperado de [https://ec.europa.eu/education/policies/lifelong-learning\\_es](https://ec.europa.eu/education/policies/lifelong-learning_es)
- Consejo Nacional de Acreditación. República de Colombia (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos.
- Caceres, Patricia. (2017). La clase teórico práctica en física como clase invertida. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/313041052\\_La\\_clase\\_teorico\\_practica\\_en\\_fisica\\_como\\_clase\\_invertida](https://www.researchgate.net/publication/313041052_La_clase_teorico_practica_en_fisica_como_clase_invertida)
- Consejo Superior Universitario. (2007). Acuerdo 033 de 2007. [Acta 11]. Recuperado de <https://www.docentes.unal.edu.colsisjur/normas/norma.php?i=30015>
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2013). Acuerdo 29 de 2013: Por el cual se dictan disposiciones para la organización y el funcionamiento de los programas de pregrado en Colombia.
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2020): Acuerdo 02 de 2020: Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones.
- Delors, J. (2018). La educación encierra un tesoro. UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pdfs/001054/001054-s.pdf>
- Delgado, L (2019). Aprendizaje centrado en el estudiante, hacia un nuevo arquetipo docente. Localización: Enseñanza & Docencia: Revista interuniversitaria de didáctica, ISSN 2386-3927, ISSN-e 2386-3927, vol. 37, N° 1, 2019, págs. 139-154
- Decreto 1649 de 2021 Por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- Decreto 2566 de 2003: Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los programas de pregrado en Colombia.

- Domenjó (2019) Aprendizaje y prácticas clínicas. AULA DE EDUCACIÓN MÉDICA Vol. 20. Núm. 2. 100-104 (Marzo - Abril 2019). doi: 10.1016/j.edumed.2018.12.019
- Espinosa, E., González, K., Hernández, L. (2016). Las prácticas de laboratorio: una estrategia didáctica en la construcción de conocimiento científico escolar. Vol. 12, núm. 1, pp. 266-281, 2016
- Ferrández, Adalberto. Ideas para seguir reflexionando sobre educación. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2002.
- Guerrero, Rojas García, Cuño Bonito (2021) Enseñanza-Aprendizaje en matemáticas y estadística durante la covid-19. Universidad de los Llanos, Colombia. Recuperado en 16 de julio de 2023, <https://www.scielo.org/col/pdf/rhel/v23n37/0122-7238-rhel-23-37-41.pdf>
- Hernández, M. R., & Rodríguez, P. C. (2021). Diseño de rutas de aprendizaje para la formación en competencias digitales en la educación superior. Revista de Educación y Desarrollo, 33(2), 57-67. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ED/article/view/14481>
- Hernández, R., Infante M. (2017), La clase en la educación superior, forma organizativa esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/834/83449754002/html/>
- Kuh, G. D. (2008). High-impact educational practices: What they are, who has access to them, and why they matter. AAC&U.
- Lateef F. Simulation-based learning: Just like the real thing. J Emerg Trauma Shock. 2010 Oct;3(4):348-52. doi: 10.4103/0974-2700.70743. PMID: 21063557; PMCID: PMC2966567.
- Longoria, J. F. (2005), “La Educación en Línea. México”. Colección Material Didáctico. Univ. Autónoma del Carmen. pp. 11–12. Recuperado el 27 de noviembre de 2007, <http://www.fiu.edu/~longoria/publications/enlinea.pdf>
- Malcom, S. M., & Malcom, T. L. (2010). The role of articulation in undergraduate and graduate education. New Directions for Higher Education, 2010(152), 37-44.
- Mateo Diaz, Mercedes & Lim, Jungkyu Rhys & Pellicer, Carmen & López, Esteve & Rodríguez, Henar & López, Rosa & Mazo, Carlos & Guerra, Andrea & Alvarado, Ana & Álvarez, Ximena & Ramos, Yolanda & Rivas, Axel & Barrenechea, Ignacio & Brazão, Vasco & Groot, Bibi & Ndebele, Varaidzo & Nathan, Debra. (2022). El poder del currículo para transformar la educación:

cómo los sistemas educativos incorporan las habilidades del siglo XXI para preparar a los estudiantes ante los desafíos actuales. 10.18235/0004360.

Martínez, L. M. D. (2019). APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE, HACIA UN NUEVO ARQUETIPO DOCENTE/Student-Centred Learning, towards a new teaching archetype. Enseñanza: anuario interuniversitario de didáctica, 37(1), 139-155.

Ministerio de Educación nacional de Colombia (2019). Glosario SNIES. Recuperado de: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1330: por el cual se Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación

Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/portall/normativa/Decretos/387348:-Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Resolución 11404: Por la cual se establece el reglamento de prácticas profesionales para programas de pregrado en Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés.

Ministerio de Educación Nacional. (2021). Guía de orientaciones metodológicas para el diseño de programas basados en cualificaciones: [https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-400474\\_recurso\\_41.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_41.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2021). Glosario de términos: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

Ministerio de educación Nacional (2019). Resolución 3069 de 2019, Artículo 7.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). DECRETO 4904 Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-216551\\_archivo\\_pdf\\_decreto4904.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-216551_archivo_pdf_decreto4904.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Resolución 22317: Por la cual se establece el reglamento de prácticas académicas para programas de pregrado en Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Resolución 11404: Por la cual se establece el reglamento de prácticas profesionales para programas de pregrado en Colombia. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-340558.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). Pacto por la Equidad, pacto por la Educación. Avances estratégicos y respuesta de política ante la emergencia sanitaria por el Covid-19. Plan Sectorial de Educación 2018 - 2022, Bogotá. <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/balance-plan-sectorial-2018-2022>
- Ministerio de Educación Nacional (2010) Al Tablero. El periódico de un país que educa y se educa. Sistema de Créditos Académicos. Recuperado en 22 de mayo de 2023, de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-87727.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2021) Una mirada a los resultados de aprendizaje. Recuperado en 18 de mayo de 2023, de [https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2022-07/Una%20mirada%20a%20los%20resultados%20de%20aprendizaje.pdf](https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-07/Una%20mirada%20a%20los%20resultados%20de%20aprendizaje.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2014) Informe de gestión y rendición de cuentas. Redcuperoed en 22 d julio de 2023, de [https://d.documentop.com/informe-de-gestion-y-rendicion-de-cuentas-ministerio-de-educacion-\\_5a0aaa1f-1723dd904e15e428.html](https://d.documentop.com/informe-de-gestion-y-rendicion-de-cuentas-ministerio-de-educacion-_5a0aaa1f-1723dd904e15e428.html)
- Ministerio de Educación Nacional (2015) DECRETO 1075 DE 2015 Recuperado en 22 de mayo de 2023, de [https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/pdf/decreto\\_1075\\_2015.pdf](https://normograma.mintic.gov.co/MINTIC/docs/pdf/decreto_1075_2015.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (2020) ACUERDO 02 DE 2020 Recuperado en 17 de agosto de 2023, de [https://normograma.info/men/docs/acuerdo\\_cesu\\_0002\\_2020.htm](https://normograma.info/men/docs/acuerdo_cesu_0002_2020.htm)
- Ministerio de Educación Nacional (2022) Nota orientadora Modalidades Recuperado en 17 de agosto de 2023, de [https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_6.pdf)
- Montaño López, Abad, Badilla, Castilla, depetris, Gamarra, genet, Glower, Huerta, Mantilla, Miranda, Noé, Ortega, Ovelar, Talamás, Walker (2013). Educación superior en América Latina: Reflexiones y perspectivas en educación. Universidad de Deusto. Recuperado en 17 de agosto de 2023, de <https://www.slideshare.net/josegomez260/tuning-a-latina-2013-educacion-esp-dig-1>
- Mora, Edith. (2004). GUIA PARA LA PRESENTACION DE INVESTIGACIONES Y TRABAJOS DE GRADO. <https://prezi.com/vfgtqnctiq8l/copy-of-guia-para-la-presentacion-de-investigaciones-y-trabajos-de-gradol>.

- Moral, S.V. Crosseti, B. (2022). Self-Regulation of Learning and the Co-Design of Personalized Learning Pathways in Higher Education: A Theoretical Model Approach. *Journal of Interactive Media in Education*, 2022(1), p.6. DOI: <https://doi.org/10.5334/jime.749>
- NACADA: The Global Community for Academic Advising. (2017). *Advising for post-baccalaureate success: A guidebook for academic advisors*.
- Nolla-Domenjó, Maria. (2019). Aprendizaje y prácticas clínicas. *Educación Médica*. 20. 10.1016/j.edumed.2018.12.019.
- Pedroza Flores, René (2005) “La flexibilidad académica en la universidad pública”, pp. 19-41, en *Flexibilidad académica y curricular en las instituciones de educación superior*, René Pedroza Flores, Bernardino García Briceño, comps. México : M.A., Porrúa, 2005.
- Posner, G. (2001) *Análisis de Currículo*. México: Mc Graw Hill.
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto número 1280 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/evalgestornormativo/norma.php?i=89164>
- QAA (2002) Flexible learning pathways, ESLplus. Available at: <https://eslplus.eu/glossary-parse/flexible-learning-pathways> (Accessed: 14 June 2023).
- Rodríguez Velázquez, Keyler, Pérez Fauria, Juan Miguel, & Torres García, Geisi. (2018). Implementación de un entorno virtual como herramienta didáctica para fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje. *EDUMECENTRO*, 10(4), 54-71. Recuperado en 16 de julio de 2023, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-28742018000400004&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742018000400004&lng=es&tlng=es).
- Stabback (2016) *Que Hace A Un Currículo de Calidad*. Reflexiones en progreso N° 2 sobre Cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje. Recuperado en 23 de mayo de 2023, de <https://es.scribd.com/doc/302225013/Que-Hace-a-Un-Curriculo-de-Calidad>
- Stefani, L. (2016). *A Practical Guide to Enquiry-Based Learning: Changing Practice in Higher Education*. Routledge.
- Torrealba Peraza, J. C. (2004). *Aplicación eficaz de la imagen en los entornos educativos basados en la Web* [tesis]. Barcelona, España - Spain: Universitat Politècnica de Catalunya: Departament de Projectes D'Enginyeria.
- Unesco 2016. Reflexiones en progreso N° 2 sobre Cuestiones fundamentales y actuales del currículo y el aprendizaje. *QUÉ HACE A UN CURRÍCULO*

DE CALIDAD. Recuperado de: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243975\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243975_spa)

UNESCO. (2018). Gobernanza de la educación superior y desarrollo sostenible: Una guía práctica para los responsables políticos. París: UNESCO.

UNESCO. (2021). Los futuros de la educación superior. París: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376099.locale=en>

UNESCO. (2021). La educación superior en un mundo de crisis: impacto de COVID-19. UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375204>

Universidad Nacional Autónoma de México, (2002). Glosario de Innovación Educativa Lista de términos clave. Recuperado de: <https://cuaieed.unam.mx/descargas/glosario-inovacion-educativa-digital-070322.pdf>

Universidad Católica de Pereira. (s.f.). Lineamientos para la asignación de créditos académicos. Recuperado de <https://www.ucp.edu.co/wp-content/uploads/2015/04/Lineamientos-para-la-Asignacion-de-Creditos-Academicos.pdf>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Vicerrectoría Académica. (2009). El sistema de créditos académicos. Recuperado de [http://www.udistrital.edu.co:8080/contenido/fuacad/VRA/Documentos/El\\_sistema\\_de\\_creditos\\_academicos\\_2009.pdf](http://www.udistrital.edu.co:8080/contenido/fuacad/VRA/Documentos/El_sistema_de_creditos_academicos_2009.pdf)

Universidad El Bosque. (2018). Política de equidad e inclusión estudiantil Acuerdo 15840 del 12 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo.

100

Universidad El Bosque. (2013). Política de Éxito estudiantil. Bogotá Universidad El Bosque. Recuperado de <https://www.unbosque.edu.co/nuestro-bosque/documentos-de-consulta>

Universidad El Bosque. (2023). Observatorio del Enfoque Biopsicosocial.

Universidad El Bosque. (2013). Políticas y Gestión Curricular Institucional. Bogotá Universidad El Bosque. Recuperado de [https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica\\_flexibilidad\\_educacion.pdf](https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_flexibilidad_educacion.pdf)

Universidad El Bosque. (2013). Política de internacionalización. Bogotá Universidad El Bosque. Recuperado de [https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica\\_internacionalizacion\\_UEB\\_2013.pdf](https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_internacionalizacion_UEB_2013.pdf)

Universidad El Bosque. (2013). Política de Lengua extranjera. Bogotá Universidad El Bosque. Recuperado de [https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica\\_lengua\\_extranjera\\_UEB\\_2013.pdf](https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_lengua_extranjera_UEB_2013.pdf)

- Universidad El Bosque. (2015). Acuerdo 7639 de 2003: Reglamento Estudiantil. Kimpres LTDA.
- Universidad El Bosque (2019) Proceso de autoevaluación institucional experiencia significativa: aprendizaje para el éxito.
- Universidad El Bosque (2015) Política para la formación en investigación, creación, desarrollo e innovación. Recuperado de [https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica\\_formacion\\_investigacion\\_creacion\\_desarrollo\\_innovacion.pdf](https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_formacion_investigacion_creacion_desarrollo_innovacion.pdf)
- Universidad El Bosque (2017) Proyecto Educativo Institucional. Acuerdo. Actualización mediante acuerdo de consejo directivo. N° 14201 – 2016. Recuperado de <https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2023-01/Proyecto%20Educativo%20Institucional%20-%20PEI.pdf>
- Universidad El Bosque (2018) Sistema de Garantía Interna de Calidad
- Universidad de Sucre (2022) Políticas asociadas al currículo. Políticas de Gestión Curricular. Recuperado en 18 de julio de 2023, de [https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2022/Acuerdo\\_21\\_Anexo.pdf](https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/GestorUnisucre/storage/data/1/Consejo%20Superior/Acuerdos/2022/Acuerdo_21_Anexo.pdf)
- Universidad Nacional Autónoma de México. Glosario de Innovación Educativa Lista de términos clave Recuperado e 20 de mayo de 2023, de <https://cuaieed.unam.mx/descargas/glosario-inovacion-educativa-digital-070322.pdf>
- Velásquez Gaviria, L. (2019). Descripción de las competencias profesionales del neurólogo clínico en Colombia 2019.
- Vincent-Lancrin, G. Jacotin, , J. Urgel, , S. Kar and C, & González-Sanch, (2017), referenciado en Convocatoria para Identificar Iniciativas y Buenas Prácticas en educación superior. Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2020)



**ACTUALIZACIÓN**  
DE LA **POLÍTICA**  
Y LOS **LINEAMIENTOS**  
PARA EL **DISEÑO CURRICULAR**

Editada y publicada por la Universidad El Bosque  
Agosto de 2023, Bogotá, D. C., Colombia

